

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de Junio de 2003

Núm. 24

Director General: LIC. JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ
Coordinador General Jurídico

LIC. M. MARCELA STRAFFON ORTIZ
Directora del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: www.poficial@edo-hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Revalidación del Registro de las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal.

Pág. 2

Acuerdo Municipal.- Por el que se crea con carácter permanente el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Presidencia Municipal de Mineral del Chico, Hgo.

Págs. 3 - 7

Acuerdo Municipal.- Por el que se crea con carácter permanente el Comité de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Mineral del Chico, Hgo.

Págs. 8 - 12

Acuerdo Municipal.- Por el que se crea con carácter permanente el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Presidencia Municipal de San Felipe Orizatlán, Hgo.

Págs. 13 - 17

Acuerdo Municipal.- Por el que se crea con carácter

permanente el Comité de Obras Públicas y de Servicios relacionados con las mismas, de la Presidencia Municipal de San Felipe Orizatlán, Hgo.

Págs. 18 - 22

Acuerdo Municipal.- Por el que se crea con carácter permanente el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Presidencia Municipal de Pacula, Hgo.

Págs. 23 - 27

Acuerdo Municipal.- Por el que se crea con carácter permanente el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de la Presidencia Municipal de Pacula, Hgo.

Págs. 28 - 32

Plan Municipal de Desarrollo de Tolcayuca, Hidalgo 2003 - 2006.

Págs. 33 - 58

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 59 - 80



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INSCRITAS EN EL PADRÓN
DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
(EXCEPTO LAS QUE OBTUVIERON SU REGISTRO EN EL AÑO 2003)
SE LES COMUNICA:

Que de conformidad con las atribuciones conferidas a la Secretaría de Contraloría por los Artículos 30 Fracciones VIII, IX y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 17, 19 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas; así como lo dispuesto por el Artículo 12 Fracciones XV y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, y derivado de la revisión que se realiza al Padrón de Contratistas que tiene a su cargo esta Dependencia, se desprende que los expedientes vinculados al Registro de los mismos, deben ser Refrendados del 1º al 30 de Junio del presente año, improrrogable en días hábiles de 11:00 a 14:00 Hrs.

En tal virtud, se les hace una cordial invitación para que procedan al Refrendo de su expediente de Contratistas del Gobierno del Estado de Hidalgo, para lo cual se les requiere la siguiente documentación e información:

- Original y copia de la credencial para votar con fotografía de la persona física y/o del representante (s) legal (es) (tratándose de personas morales)
- El original de la Solicitud de Actualización
- Original y copia de su Declaración Anual del I.S.R. correspondiente al ejercicio 2002 y último pago provisional de Abril 2003.
- El original del Balance General con Cuentas Analíticas y Estado de Resultados al 30 de Abril del 2003, firmadas todas las paginas por el Contador que lo elaboró.
- Copia de la Cédula Profesional del Contador que firma los Estados Financieros.
- El Capital Social (Personas Morales) que expresen los Estados Financieros deberá coincidir con el que se acredite mediante Copia Certificada del Acta Constitutiva o de la ultima Asamblea Extraordinaria que lo modifique, Protocolizada ante Notario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- No se acepta Balance General que presente el rubro de Futuros Aumentos de Capital.
- El cambio de Domicilio Fiscal en caso de que lo hubiere.
- Original y copia de su registro de Contratistas 2002.
- Presentar facturación en original y copia de la aportación del 5 al millar en cualquiera de las modalidades establecidas en la ejecución de Obra Pública Estatal.
- Presentar facturación en original y copia de la aportación del 5 al millar en cualquiera de las modalidades establecidas en la ejecución de Obra Pública Federal.

Con el fin de agilizar el trámite en comento, se les exhorta para que en el caso de no haber recibido notificación mediante correo certificado, acudan con la documentación antes citada antes del 30 de Junio del año en curso, a las oficinas de la Dirección General de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental ubicadas en la calle de Allende No. 901 esquina Belisario Domínguez, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., Código Postal 42000, Teléfono (01-771) 713-68-03 donde se les proporcionará el formato de la Solicitud, apercibidos que de omitir el Refrendo, el Registro que ostenta termina su vigencia el 30 de Junio del presente año, en términos del Artículo 19 de la Nueva Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
La Secretaría de Contraloría

Lic. Flor de María López González



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO.

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO.

C. ARQ. JULIO PALAFOX CABRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION LIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

CONSIDERANDO

QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES MUNICIPALES, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE, A FIN DE ASEGURAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO., CUYO OBJETIVO SEA EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, COADYUVANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE, POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO 1.- SE CREA CON CARACTER PERMANENTE, EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO., CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA, PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

ARTICULO 2.- EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE, EL TESORERO COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITE Y EL OFICIAL MAYOR COMO SECRETARIO EJECUTIVO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR REPRESENTANTE, FORMARAN PARTE TAMBIEN, EL SINDICO PROCURADOR, REGIDOR, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DIRECTOR DE PLANEACION, COMO VOCALES, UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE Y COMO ASESORES INTERVENDRAN, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EL COMITE ESTARA PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
EL VICEPRESIDENTE SERA EL TESORERO.
EL SECRETARIO EJECUTIVO SERA EL OFICIAL MAYOR DEL COMITE.

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE, SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO.

LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ PERO NO A VOTO.

ARTICULO 3.- EL COMITE, ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A BIENES MUEBLES Y OBRA PUBLICA, PODRA:

- 1.- DEFINIR LA POLITICA EN CUANTO A LA CONSOLIDACION, PAGOS Y REAPROVECHAMIENTO DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LAS REQUISICIONES, PEDIDOS, CONTRATOS Y MODIFICACIONES Y
- 2.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS, PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO 4.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A REUNIONES EXTRAORDINARIAS;

- 2.- AL SECRETARIO EJECUTIVO, LE CORRESPONDE VIGILAR LA EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTREN LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE, VIGILARA EN FORMA PERMANENTE, QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO, FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE;
- 3.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE, ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE Y
- 4.- LOS ASESORES, DEBERAN PRESTAR ASESORIA A LOS MIEMBROS DEL COMITE, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN.

NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES.

ARTICULO 5.- EL COMITE EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DEBERA NOMBRAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS MUESTRAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS BASES, PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS. ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDIRAN ESTE ACTO Y EL DEL FALLO.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

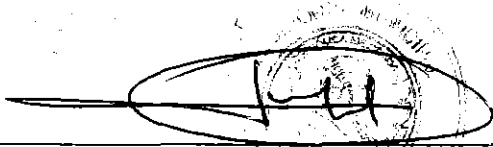
- I.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, SE LLEVARAN A CABO REUNIONES EXTRAORDINARIAS, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD;
- II.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION;
- III.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y A VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIEREN ASISTIDO A ELLA;
- IV.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE. EN ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS.
- V.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, QUE DEBERA REMITIR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO., A LOS 16 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2003.

PRESIDENTE DEL COMITE



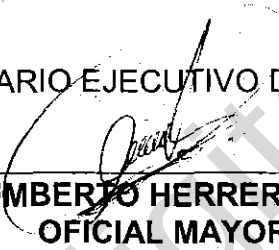
C. ARQ. JULIO PALAFOX CABRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE DEL COMITE



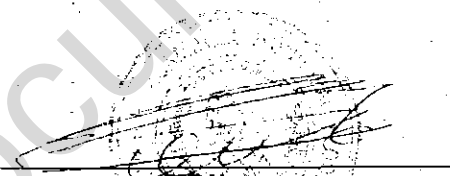
C. L. A. B. MIGUEL PEREZ
HERRERA TESORERO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE



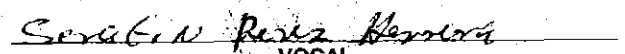
C. HUMBERTO HERRERA PEREZ
OFICIAL MAYOR.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE CREACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES MUNICIPALES, FECHADA EL 16 DE MAYO DEL 2003.

VOCALES

VOCAL
LIC. ANDRES A. TOVAR GUTIERREZ
SINDICO PROCURADOR.

2003 - 2006



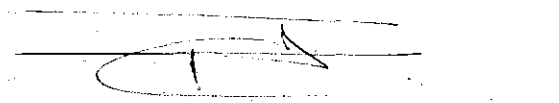
VOCAL
C. SERAFIN PEREZ HERRERA

2003 - 2006



VOCAL
C. ARQ. ALBERTO RAMIREZ BRACHO
DIR. DE OBRAS PUBLICAS.

2003 - 2006

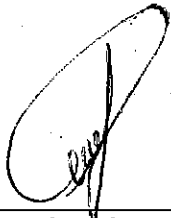


VOCAL
ING. ISAAC RODRIGUEZ GACIA.
DIRECTOR DE PLANEACION

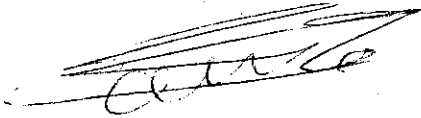
HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL



ARQ. JULIO PALAFOX CABRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

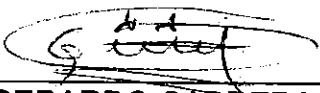


C. ARMANDO MONZALVO MONZALVO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIC. ALFREDO A. TOVAR GUTIERREZ
SINDICO PROCURADOR

REGIDORES



C. GERARDO CABRERA ENQUEL



PROFR. PEDRO ALVAREZ
HERNANDEZ



C. ALFREDO MONZALVO

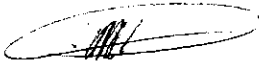


2003 - 2008

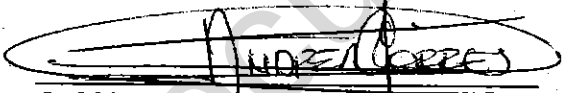
Serafin Perez Herrera
C. SERAFIN PÉREZ HERRERA



C. ALFREDO HERNANDEZ
MORALES



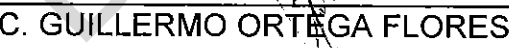
C. SANTOS VARGAS
TRIGUEROS



C. MA. ANDREA TORRES GRÉSS



C. CARLOS LOPEZ GARCIA



C. GUILLERMO ORTEGA FLORES



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO.

COMITE DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO.

C. ARQ. JULIO PALAFOX CABRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION LIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

CONSIDERANDO

QUE LAS OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES, DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

QUE EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE, A FIN DE ASEGURAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN COMITE DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO., CUYO OBJETIVO SEA EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA OBRA PUBLICA, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE, POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO 1.- SE CREA CON CARACTER PERMANENTE EL COMITE DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO., CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA OBRAS PUBLICAS.

ARTICULO 2.- EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE, FORMAN PARTE TAMBIEN LOS CC. TESORERO COMO VICEPRESIDENTE, EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, COMO EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR REPRESENTANTES POR ESCRITO, LOS VOCALES: PRIMER VOCAL EL SINDICO PROCURADOR, SEGUNDO VOCAL EL OFICIAL MAYOR, EL TERCER VOCAL EL CONTRALOR MUNICIPAL Y EL CUARTO VOCAL UN REGIDOR, ADEMAS UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE Y COMO ASESORES INTERVENDRAN, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA.

EL COMITE ESTARA PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE, SERA EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE, SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO.

LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ PERO NO A VOTO.

ARTICULO 3.- EL COMITE, ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A OBRAS PUBLICAS, PODRA:

- 1.- DEFINIR LA POLITICA, EN CUANTO A LA CONSOLIDACION, PAGOS Y PARA LAS REQUISICIONES, PEDIDOS, CONTRATOS Y MODIFICACIONES Y
- 2.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS, PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD Y RECURSOS TECNICOS, ASI COMO OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO 4.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- 2.- AL SECRETARIO EJECUTIVO, LE CORRESPONDE VIGILAR LA EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTREN LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE, VIGILARA EN FORMA PERMANENTE, QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO, FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE;
- 3.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE, ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE, QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE Y

- 4.- LOS ASESORES, DEBERAN PRESTAR ASESORIA A LOS MIEMBROS DEL COMITE, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN.

NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO, QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES.

ARTICULO 5.- EL COMITE EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, DEBERA NOMBRAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS. ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDIRAN ESTE ACTO Y EL DEL FALLO.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, SE LLEVARAN A CABO REUNIONES EXTRAORDINARIAS, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD;
- II.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION;
- III.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y A VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIEREN ASISTIDO A ELLA;
- IV.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA, SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE. EN ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y
- V.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, QUE DEBERA REMITIR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO., A LOS 16 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.

PRESIDENTE DEL COMITE

VICEPRESIDENTE DEL COMITE.



C. ARQ. JULIO PALAFOX CABRERA
PRESIDENTE
MUNICIPAL



L.A.P. MIGUEL PEREZ HERRERA
TESORERO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ

C. ARQ. ALBERTO RAMÍREZ BRACHO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
2003 - 2006

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA, QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CREACION DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FECHADA EL 20 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.

VOCALES


VOCAL
LIC. ANDRÉS A. TOVAR GUTIERREZ
SINDICO PROCURADOR.
2003 - 2006

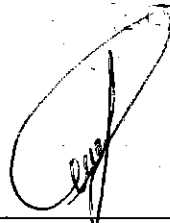

VOCAL
C. HUMBERTO HERRERA PÉREZ
OFICIAL MAYOR


VOCAL
ARQ. ALBERTO RAMÍREZ BRACHO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
2003 - 2006


VOCAL
C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
REGIDOR
2003 - 2006

HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL

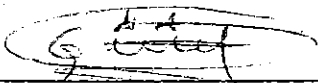
ARQ. JULIO PALAFOX CABRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



C. ARMANDO MONZALVO MONZALVO
SECRETARIO MUNICIPAL



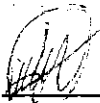
LIC. ALFREDO A. TOVAR GUTIERREZ
SINDICO PROCURADOR

REGIDORES

C. GERARDO CABRERA ENQUEL



PROFR. PEDRO ALVAREZ
HERNANDEZ



C. ALFREDO MORALES GOMEZ



2003 - 2006

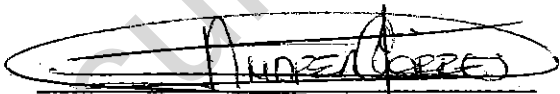

C. SERAFIN PEREZ HERRERA



C. ALFREDO HERNANDEZ
MORALES



C. SANTOS VARGAS
TRIGUEROS



C. MA. ANDREA TORRES GRESS



C. CARLOS LOPEZ GARCIA


C. GUILLERMO ORTEGA FLORES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO.

C. PROFR. ANDRES ZUVIRI RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLEGIADO NUMERO 10, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2003, DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., MISMO QUE CONSTA FEHACIENTEMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO, A LOS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., HA TENIDO A BIEN ACORDAR LA CREACION DE SU COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE, EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES I, II, VII, X, XI, XXXIV Y XLI DEL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ACUERDA:

CONSIDERANDO

QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE, A FIN DE ASEGURAR AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., CUYO OBJETIVO SEA EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON Estricto APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE, POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO 1.- SE CREA CON CARACTER PERMANENTE, EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA, PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

ARTICULO 2.- EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE, EL TESORERO COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITE Y EL OFICIAL MAYOR COMO SECRETARIO EJECUTIVO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR POR ESCRITO REPRESENTANTE, FORMARAN PARTE TAMBIEN, EL SINDICO PROCURADOR, EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, EL CONTRALOR MUNICIPAL Y UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE, COMO VOCALES Y COMO ASESORES INTERVENDRAN, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE, SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO.

LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ PERO NO A VOTO.

ARTICULO 3.- EL COMITE, ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A BIENES MUEBLES, PODRA:

- 1.- DEFINIR LA POLITICA EN CUANTO A LA CONSOLIDACION, PAGOS Y REAPROVECHAMIENTO DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LAS REQUISICIONES, PEDIDOS, CONTRATOS Y MODIFICACIONES Y
- 2.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS, PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO 4.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A LOS MIEMBROS;
- 2.- AL SECRETARIO EJECUTIVO, LE CORRESPONDE VIGILAR LA EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTREN CORRECTAMENTE LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE, CUIDARA EN FORMA PERMANENTE, QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO, FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE;
- 3.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE, ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE Y
- 4.- LOS ASESORES, DEBERAN PRESTAR ASESORIA A LOS MIEMBROS DEL COMITE, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN.

NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES.

ARTICULO 5.- EL COMITE EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DEBERA NOMBRAR AL O A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS MUESTRAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIAS Y/O BASES, PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS. ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDIRAN ESTE ACTO Y EL DEL FALLO.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR Y CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD. SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS, SE PODRAN CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- II.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION Y UN DIA HABIL PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- III.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y A VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIEREN ASISTIDO A ELLA;

- IV.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE EN ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y
- V.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, QUE DEBERA REMITIR A LA SESION RESPECTIVA DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE DESIGNAN SUPLENTES DE LA SIGUIENTE FORMA:

DEL PRESIDENTE DEL COMITE, AL PROFR. JORGE LUIS PEREZ MONROY, SECRETARIO MUNICIPAL.

DEL VICEPRESIDENTE DEL COMITE, A LA C.P. MARIA ISABEL ESPINOZA RODRIGUEZ, CONTADOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE, AL DR. MELITON CAMARGO BARRAGAN, DIRECTOR DE PLANEACION.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE, ORIZATLAN, HGO., A LOS 20 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA, QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CREACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, FECHADA EL 20 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.

PRESIDENTE DEL COMITE

PROFR. ANDRES ZUVIRI RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONST.

VICEPRESIDENTE DEL COMITE

L.S.C. NOE LARA AZUARA
TESORERO MUNICIPAL

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

PROFR. ANDRES PEREZ REYES
OFICIAL MAYOR

VOCAL

PROFR. RODOLFO
ORTEGA RAMIREZ
SINDICO PROCURADOR

VOCAL

C.P. JOSE ALBERTO
ALARCON ORTIZ
CONTRALOR
MUNICIPAL

VOCAL

LIC. REYNALDO
AZUARA BENITEZ
DIRECTOR DE OBRAS
PUBLICAS

ASESOR

REPRESENTANTE DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL

ASESOR

REPRESENTANTE DE LA
SECRETARIA DE CONTRALORIA

HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL

PROFR. ANDRES ZUVIRI RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL



RODOLFO ORTEGA RAMIREZ
PROCURADOR

2003 - 2006



PROFRA. DORICELA MELO HERNANDEZ
REGIDOR



PROFR. FELIPE LARA SANCHEZ
REGIDOR

2003 - 2006

ING. CARLOS MANUEL RIVERA MORALES
REGIDOR

PROFR. PEDRO E. MORALES PALACIOS
REGIDOR

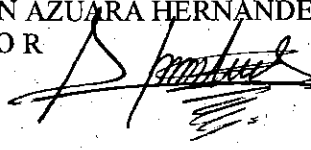


PROFR. ANTONIO FCO. MARTINEZ HDEZ.
REGIDOR

PROFR. JESUS ELMER SANCHEZ RIVERA
REGIDOR

C. EULALIO DIEGO HDEZ. HDEZ.
REGIDOR

C. MARTIN AZUARA HERNANDEZ
REGIDOR



C. TEODOMIRO GARCIA PEREZ
REGIDOR

C. JOSE ANTONIO HDEZ. HDEZ.
REGIDOR



C. BASILIO SALINAS SOLIS
REGIDOR

LIC. FCO. JAVIER RIVERA MORALES
REGIDOR



2003 - 2006

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO.

C. PROFR. ANDRES ZUVIRI RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLEGIADO NUMERO 10, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2003, DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., MISMO QUE CONSTA FEHACIENTEMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO, A LOS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., HA TENIDO A BIEN ACORDAR LA CREACION DE SU COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE, EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES I, II, VII, XI, XXXIV Y XLI DEL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ACUERDA:

CONSIDERANDO

QUE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES, DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

QUE EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE, A FIN DE ASEGURAR AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., CUYO OBJETIVO SEA DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS

RECURSOS PREVISTOS PARA LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE, POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO 1.- SE CREA CON CARACTER PERMANENTE EL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ARTICULO 2.- EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE, EL TESORERO COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITE Y EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS COMO SECRETARIO EJECUTIVO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR POR ESCRITO REPRESENTANTE, FORMARAN PARTE TAMBIEN, EL SINDICO PROCURADOR, EL OFICIAL MAYOR, EL CONTRALOR MUNICIPAL Y UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE, COMO VOCALES Y COMO ASESORES INTERVENDRAN, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE, SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO.

LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ PERO NO A VOTO.

ARTICULO 3.- EL COMITE, ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRA:

- 1.- DEFINIR LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y
- 2.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS, PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO 4.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A SUS MIEMBROS;
- 2.- AL SECRETARIO EJECUTIVO, LE CORRESPONDE VIGILAR LA ELABORACION Y EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS

DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTREN CORRECTAMENTE LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE, CUIDARA EN FORMA PERMANENTE, QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO, FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE;

- 3.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE, ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE, QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE Y
- 4.- LOS ASESORES, DEBERAN PROPORCIONAR ASESORIA A LOS MIEMBROS DEL COMITE, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN.

NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO, QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES.

ARTICULO 5.- EL COMITE EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, DEBERA NOMBRAR AL O A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIAS Y/O BASES, PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS. ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDIRAN ESTE ACTO Y EL DEL FALLO.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD. SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS SE PODRAN CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- II.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION Y UN DIA HABIL, PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- III.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y A VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIEREN ASISTIDO A ELLA;
- IV.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE. EN ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y

V.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, QUE DEBERA REMITIR A LA SESION RESPECTIVA DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE DESIGNAN SUPLENTE DE LA SIGUIENTE FORMA:

DEL PRESIDENTE DEL COMITE, AL PROFR. JORGE LUIS PEREZ MONROY, SECRETARIO MUNICIPAL.

DEL VICEPRESIDENTE DEL COMITE, A LA C.P. MARIA ISABEL ESPINOZA RODRIGUEZ, CONTADOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE, AL ING. MARTIN GALLEGOS MARTINEZ.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., A LOS 20 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA, QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CREACION DEL COMITE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FECHADA EL 20 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.

PRESIDENTE DEL COMITE

PROFR. ANDRES ZUVIRI RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONST.

VICEPRESIDENTE DEL COMITE

L.S.C. NOE LARA AZUARA
TESORERO MUNICIPAL

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

LIC. REYNALDO AZUARA BENITEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

VOCAL

PROFR. RODOLFO
ORTEGA RAMIREZ
SINDICO
PROCURADOR

VOCAL

C.P. JOSE ALBERTO
ALARCON ORTIZ
CONTRALOR
MUNICIPAL

VOCAL

PROFR. ANDRES
PEREZ REYES
OFICIAL MAYOR

ASESOR

REPRESENTANTE DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL

ASESOR

REPRESENTANTE DE LA
SECRETARIA DE CONTRALORIA

HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL


PROFR. ANDRES ZUVIRI RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL



2003 - 2006


PROFR. RODOLFO ORTEGA RAMIREZ
PROCURADOR


PROFRA. DORICELA MELO HERNANDEZ
REGIDOR



2003 - 2006


PROFR. FELIPE LARA SANCHEZ
REGIDOR

ING. CARLOS MANUEL RIVERA MORALES
REGIDOR

PROFR. PEDRO E. MORALES PALACIOS
REGIDOR

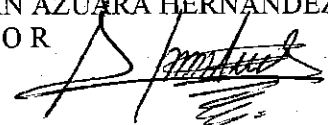

PROFR. ANTONIO FCO. MARTINEZ HDEZ.
REGIDOR

PROFR. JESUS ELMER SANCHEZ RIVERA
REGIDOR

C. EULALIO DIEGO HDEZ. HDEZ.
REGIDOR

C. MARTIN AZUARA HERNANDEZ
REGIDOR

C. TEODOMIRO GARCIA PEREZ
REGIDOR


C. JOSE ANTONIO HDEZ. HDEZ.
REGIDOR


C. BASILIO SALINAS SOLIS
REGIDOR

LIC. FCO. JAVIER RIVERA MORALES
REGIDOR



2003 - 2006



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACULA, HGO.

C. LIC. CARLOS REINOL TREJO CASAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACULA, HGO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLEGIADO NUMERO 1, DE FECHA 31 DE MAYO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACULA, HGO., MISMO QUE CONSTA FEHACIENTEMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO, A LOS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE PACULA, HGO., HA TENIDO A BIEN ACORDAR LA CREACION DE SU COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE PACULA, HGO., COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES I, II, VII, XI, XXXIV Y XLI DEL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ACUERDA:

CONSIDERANDO

QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE, A FIN DE ASEGURAR AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACULA, HGO., CUYO OBJETIVO SEA EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON Estricto APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE, POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO 1.- SE CREA CON CARACTER PERMANENTE EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACULA, HGO., CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA, PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

ARTICULO 2.- EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACULA, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE, EL TESORERO COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITE Y EL OFICIAL MAYOR COMO SECRETARIO EJECUTIVO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR POR ESCRITO UN REPRESENTANTE, FORMARAN PARTE TAMBIEN, EL SINDICO PROCURADOR, EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, EL CONTRALOR MUNICIPAL Y UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE, COMO VOCAL Y COMO ASESORES INTERVENDRAN, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE, SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO.

LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

ARTICULO 3.- EL COMITE, ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A BIENES MUEBLES, PODRA:

- 1.- DEFINIR LA POLITICA, EN CUANTO A LA CONSOLIDACION, PAGOS Y REAPROVECHAMIENTO DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LAS REQUISICIONES, PEDIDOS, CONTRATOS Y MODIFICACIONES Y
- 2.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS, PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO 4.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A SUS MIEMBROS;
- 2.- AL SECRETARIO EJECUTIVO, LE CORRESPONDE VIGILAR LA EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE, EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTREN CORRECTAMENTE LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE, CUIDARA EN FORMA PERMANENTE, QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO, FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE;
- 3.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE, ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE, QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE Y
- 4.- LOS ASESORES, DEBERAN PRESTAR ASESORIA A LOS MIEMBROS DEL COMITE, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN.

NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES.

ARTICULO 5.- EL COMITE EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, DEBERA NOMBRAR AL O A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS MUESTRAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIAS Y/O BASES, PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS. ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDIRAN ESTE ACTO Y EL DEL FALLO.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD. SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS. SE PODRAN CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- II.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION Y UN DIA HABIL PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- III.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIEREN ASISTIDO A ELLA;

- IV.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE. EN ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y
- V.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS QUE DEBERA REMITIR A LA SESION RESPECTIVA DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACULA, HGO., A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.



PRESIDENTE DEL COMITE

C. LIC. CARLOS REINOL TREJO CASAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE DEL COMITE.

C. ALEJANDRO GONZALEZ RAMOS
TESORERO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

C. PROFRA. OLGA HERNANDEZ MARTINEZ
OFICIAL MAYOR

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CREACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, FECHADA A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.

VOCAL

C. TITO FRANCO RESENDIZ
SINDICO PROCURADOR

VOCAL

C. ENRIQUE CHAVEZ TREJO
CONTRALOR MUNICIPAL

VOCAL

C. DANIEL PONCE ANDRADE
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

VOCAL

C. ING. AGUSTIN LOZANO MORGADO
ASESOR TECNICO

ASESOR

C. ING. ALFREDO HERNANDEZ SALVADOR
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ASESOR

C. _____
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA

HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL

PRESIDENTE MPAL.

[Signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL -

[Signature]



2003 - 2006

[Signature]
SINDICO PROCURADOR



REGIDORES

Celestino

[Signature]

Cosmeacillo

[Signature]

Ladislao Zea

[Signature]

[Signature]

~~Urban~~

Urban

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACULA, HGO.

C. LIC. CARLOS REINOL TREJO CASAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACULA, HGO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLEGIADO NUMERO 1, DE FECHA 31 DE MAYO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACULA, HGO., MISMO QUE CONSTA FEHACIENTEMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO, A LOS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE PACULA, HGO., HA TENIDO HA BIEN ACORDAR LA CREACION DE SU COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE PACULA, HGO., COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES I, II, VII, XI, XXXIV Y XLI DEL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ACUERDA:

CONSIDERANDO

QUE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

QUE EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE, A FIN DE ASEGURAR AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN

COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACULA, HGO., CUYO OBJETIVO SEA EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON Estricto APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE, POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO 1.- SE CREA CON CARACTER PERMANENTE EL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACULA, HGO., CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA, PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ARTICULO 2.- EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACULA, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE, EL TESORERO COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITE Y EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS COMO SECRETARIO EJECUTIVO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR POR ESCRITO UN REPRESENTANTE, FORMARAN PARTE TAMBIEN, EL SINDICO PROCURADOR, EL OFICIAL MAYOR, EL CONTRALOR MUNICIPAL Y UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE, COMO VOCALES Y COMO ASESORES INTERVENDRAN, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE, SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO.

LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

ARTICULO 3.- EL COMITE, ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRA:

- 1.- DEFINIR LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y
- 2.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS, PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO 4.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A SUS MIEMBROS;

- 2.- AL SECRETARIO EJECUTIVO, LE CORRESPONDE VIGILAR LA ELABORACION Y EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE, EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTREN CORRECTAMENTE LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE, CUIDARA EN FORMA PERMANENTE, QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO, FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE;
- 3.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE, ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE, QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE Y
- 4.- LOS ASESORES, DEBERAN PROPORCIONAR ORIENTACION A LOS MIEMBROS DEL COMITE, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN.

NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES.

ARTICULO 5.- EL COMITE EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, DEBERA NOMBRAR AL O A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIAS Y/O BASES, PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS. ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDIRAN ESTE ACTO Y EL DEL FALLO.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD. SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS. SE PODRAN CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- II.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION Y UN DIA HABIL PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- III.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y A VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIEREN ASISTIDO A ELLA;
- IV.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE. EN ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y

- V.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS QUE DEBERA REMITIR A LA SESION RESPECTIVA DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACULA, HGO., A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.



PRESIDENTE DEL COMITE

C. LIC. CARLOS REYNOL TREJO CASAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE DEL COMITE.

C. ALEJANDRO GONZALEZ RAMOS
TESORERO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

C. DANIEL PONCE ANDRADE
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CREACION DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FECHADA A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.

VOCAL

C. TITO FRANCO RESENDIZ
SINDICO PROCURADOR

VOCAL

C. ENRIQUE CHAVEZ TREJO
CONTRALOR MUNICIPAL

VOCAL

C. PROFRA. OLGA HERNANDEZ MARTINEZ
OFICIAL MAYOR

VOCAL

C. ING. AGUSTIN OZANO MORGADO
ASESOR TECNICO

ASESOR

C. ING. ALFREDO HERNANDEZ SALVADOR
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL

ASESOR

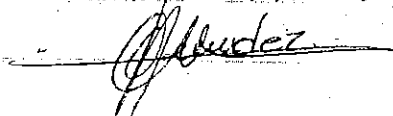
C. _____
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARIA DE CONTRALORIA

HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL

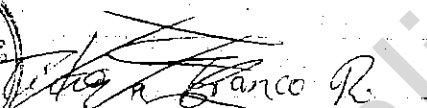
PRESIDENTE MPAL.



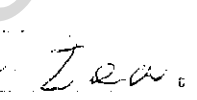
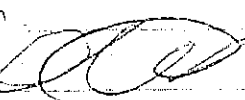
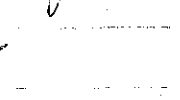
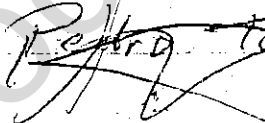
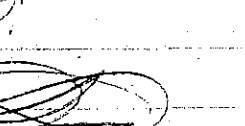
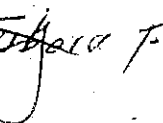
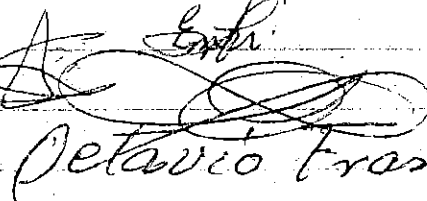
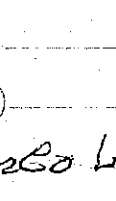
SECRETARÍA MUNICIPAL



2003 - 2006


SÍNDICO PROCURADOR

REGIDORES

Celestino Gonzalo Ladislao Zea. Eusebio Orbano Enríque  Pedro Octavio  Francisco 

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TOLCAYUCA, HIDALGO 2003-2006.

INDICE

PRESENTACION

1. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL DESARROLLO MUNICIPAL

2. PROPOSITO Y OBJETIVOS

PROPOSITO

OBJETIVOS GENERALES

OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.- DESARROLLO INTEGRAL Y PRIORIDADES MUNICIPALES

3.1. ESTRATEGIA

3.2. LINEAS DE ACCION

3.2.1. DESARROLLO POLITICO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL

FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES

3.2.2. DESARROLLO ECONOMICO

SECTOR AGROPECUARIO

SECTOR INDUSTRIAL

SECTOR TURISMO

SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

MEDIO AMBIENTE

3.2.3. DESARROLLO SOCIAL

EDUCACION

SALUD

DEPORTE

CULTURA Y CIVISMO

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

ASISTENCIA SOCIAL

4. MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

4.1. SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION DEMOCRATICA

4.1.1. PLANEACION MUNICIPAL

4.1.2. PARTICIPACION EN LA PLANEACION REGIONAL

4.1.3. RELACION CON LA PLANEACION ESTATAL Y NACIONAL

4.1.4. INSTRUMENTACION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA, HIDALGO.

PRESENTACION

EN ATENCION AL COMPROMISO CONTRAIDO CON LA CIUDADANIA TOLCAYUQUENSE Y LA OBLIGACION DE CUMPLIR CON EL MARCO LEGAL EN MATERIA DE PLANEACION DEMOCRATICA PARA EL DESARROLLO, SE PRESENTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2003-2006, COMO EL DOCUMENTO RECTOR DE LA ACTIVIDAD POLITICA, ECONOMICA, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO, QUE PLANTEA DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES DE UN DESARROLLO INTEGRAL, LOS OBJETIVOS, LAS ESTRATEGIAS Y LOS LINEAMIENTOS EN GENERAL, REGIRAN LAS ACCIONES QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL INSTRUMENTA A NIVEL SECTORIAL, COMUNITARIO Y MUNICIPAL, ASI MISMO EVALUAR SU DESARROLLO E IMPACTO EN LA SOCIEDAD, EN EL USO PLENO DE SUS FACULTADES Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA INTEGRACION Y FORMULACION DE ESTE DOCUMENTO, ES EL RESULTADO DEL INTERCAMBIO DE IDEAS EN UN DIALOGO PERMANENTE CON LOS DISTINTOS ACTORES DE LA SOCIEDAD EN ESTE MUNICIPIO, CONSULTA IMPLEMENTADA DESDE LA CAMPAÑA POLITICA-ELECTORAL CON LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.

DURANTE ESTE EJERCICIO DEMOCRATICO, LOS TOLCAYUQUENSES DESCRIBIERON EL FUTURO, EL AUGE QUE ASPIRAN Y PROPONEN LOS MECANISMOS DE SOLUCION A LA PROBLEMÁTICA QUE LES AQUEJA, SE COPILARON Y ANALIZARON CUIDADOSAMENTE LAS PETICIONES Y PLANTEAMIENTOS DE LAS MUJERES, HOMBRES, JOVENES, OBREROS Y CAMPESINOS, PARA INTEGRARLAS EN EL PLAN DE DESARROLLO, DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE TIENEN PARA ORIENTAR LAS ACCIONES DE NUESTRO GOBIERNO.

LA VOLUNTAD POLITICA DE INTEGRAR LA PLANEACION EN LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACION, COMO UN INSTRUMENTO QUE PERMITA DETERMINAR CON OBJETIVIDAD Y RIGOR ANALITICO LAS PRINCIPALES METAS Y A PARTIR DE ESTO DISEÑAR LAS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION DE MEDIANO Y LARGO PLAZO.

LA PARTICIPACION CIUDADANA ORIENTADA A IMPULSAR UN DESARROLLO CONSTANTE, ES FUNDAMENTAL PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLASMADOS EN ESTE PLAN DE DESARROLLO, YA QUE EL RETO ES DEFINIR CON LA PARTICIPACION DEMOCRATICA DE LOS TOLCAYUQUENSES, UNA CLARA VISION DEL RUMBO QUE DESEAMOS QUE TOME NUESTRO MUNICIPIO, PRINCIPALMENTE EN LO QUE COMPETE AL COMBATE A LA POBREZA EXTREMA Y LA RECUPERACION ECONOMICA DE NUESTROS CIUDADANOS.

ESTOY CIERTO, QUE ASUMIENDO UNA ACTITUD COMPROMETIDA QUE RECOBRE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA ENTRE LA CIUDADANIA, DEMOSTRANDO CON HECHOS LA VOLUNTAD DE SERVICIO, EN UN ESFUERZO COLECTIVO CON LA SUMA DE CAPACIDADES, APROVECHANDO EL POTENCIAL HUMANO, LOGRAREMOS CONSTRUIR UN FUTURO MEJOR PARA TOLCAYUCA.

LA NUEVA VISION DEL FEDERALISMO, HA IMPULSADO A LOS MUNICIPIOS A ENFRENTAR NUEVOS RETOS. A ASUMIR MAS COMPROMISOS POLITICOS, SOCIALES Y ECONOMICOS Y A BUSCAR SOLUCIONES A PROBLEMAS Y

DESIGUALDADES CADA VEZ MAS AGUDAS Y MAS IRRITANTES, ELLO, EN UN MARCO DE RESTRICCION PRESUPUESTAL DE MENOR CAPTACION DE RECURSOS, DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS QUE ACTUALMENTE ENFRENTA LA SOCIEDAD.

POR LO TANTO, EL MODERNO PROCESO DE ADMINISTRACION PUBLICA, REQUIERE CADA VEZ DE MAYOR IMAGINACION, CAPACIDAD, ORDENACION, PARTICIPACION SOCIAL Y DIALOGO DEMOCRATICO, PARA ENFRENTAR LOS REQUERIMIENTOS CADA VEZ MAS GRANDES Y MAS JUSTOS, A LA VEZ QUE PRESENTA LA SOCIEDAD A QUIENES ASUMIMOS LA RESPONSABILIDAD POLITICA DE REPRESENTARLOS, DE ORGANIZARLOS, DE AYUDARLES A ALCANZAR MEJORES Y MAS JUSTOS NIVELES DE BIENESTAR.

DADO LAS CARACTERISTICAS DEL MUNICIPIO, HACEN QUE EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS, SEA A VECES COMPLICADA, QUIZAS INJUSTA, LO QUE SE TRADUCE EN QUE LA RESPUESTA A LAS DEMANDAS SOCIALES NO SEA SIEMPRE LA MAS EFICIENTE (EN TERMINOS DE USO DE LOS RECURSOS) Y EFICAZ (EN RAZON DE LA EFECTIVIDAD DE ESA RESPUESTA).

POR LO ANTERIOR, EN EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO, SE BUSCA DIMENSIONAR LAS RESPONSABILIDADES QUE LE COMPETEN A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL (POR SU PROPIA NATURALEZA POLITICA), LAS QUE CORRESPONDEN A LAS DIFERENTES INSTANCIAS Y ORGANISMOS PRESENTES EN EL MUNICIPIO, LAS QUE ESTAN SUJETAS A NEGOCIACION, GESTION O COORDINACION Y FUNDAMENTALMENTE, A LAS QUE CORRESPONDEN AL ESFUERZO CONJUNTO DE AUTORIDADES Y CIUDADANOS.

EN ESTE PROYECTO DEL MUNICIPIO, SE DEFINE COMO FILOSOFIA DE ESTA ADMINISTRACION, LA VOLUNTAD DE CAMBIO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TOLCAYUQUENSES, CONTANDO CON LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS CIUDADANOS SIN DISTINCION DE NINGUNA ESPECIE. ESTA FILOSOFIA CONSTITUYE LA BASE SOBRE LA CUAL SE PRETENDE CONSTRUIR UNA NUEVA CONCEPCION ACERCA DE NUESTRA PROPIA REALIDAD, DE LO QUE TENEMOS QUE HACER Y EN ESPECIAL, DEJAR EN CLARO QUE ESTA ADMINISTRACION ESTA DISPUESTA A REALIZAR EL MEJOR ESFUERZO EN PRO DE UN INCREMENTO EN LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE EL ARTE DE GOBERNAR, NO CONSISTE SOLO EN TOMAR LAS DECISIONES MAS ADECUADAS Y JUSTAS, SINO EN ESCUCHAR LA VOZ DE LOS CIUDADANOS, TRABAJAR CON ELLOS, ASUMIR SUS PROBLEMAS Y RESPONDER CONJUNTAMENTE A LA SOLUCION DE LOS MISMOS.

EL MARCO LEGAL QUE SUSTENTA ESTE PLAN, ES EL ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, LA LEY DE PLANEACION ESTATAL Y LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y EN LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN AL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM). ESTE DOCUMENTO SE FORMULO EN CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1999-2005.

EL PLAN ESTABLECE LOS CRITERIOS REFERIDOS A LA INSTRUMENTACION Y EVALUACION DE ESTE DOCUMENTO, HACIENDO ENFASIS EN EL PAPEL DEL COPLADEM COMO ORGANISMO ENCARGADO DE COORDINAR LOS ESFUERZOS DE PLANEACION A NIVEL MUNICIPAL.

LOS RETOS, LOS ENFRENTAREMOS TRABAJANDO CON DECISION Y VOLUNTAD DE CAMBIO. HAREMOS LOS AJUSTES CUANDO LA SOCIEDAD ASI NOS LO

DEMANDE, ES MAS, ES COMPROMISO DE MI PARTE, DE ADELANTARNOS A LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD, LA ORGANIZACION DE LOS CIUDADANOS Y LA PLANEACION PARTICIPATIVA SERAN LAS HERRAMIENTAS QUE UTILIZAREMOS PARA ESE FIN.

1. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL DESARROLLO MUNICIPAL

EL MUNICIPIO DE TOLCAYUCA, SE LOCALIZA EN LA ZONA SUR DEL ESTADO, CON UNA EXTENSION TERRITORIAL DE 120.8 Km² QUE REPRESENTA EL 0.5 % DE LA POBLACION TOTAL DE LA ENTIDAD, QUE SE CONCENTRA EN SU MAYOR PARTE EN LA CABECERA PRINCIPAL, CENTRO POLITICO, ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO, SE TIENE UNA DENSIDAD DEMOGRAFICA ESTIMADA DE 93 HABITANTES POR Km².

EN LA **AGRICULTURA**, DEBIDO A LAS PROPIAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS DEL MUNICIPIO, LA SUPERFICIE DE LABOR ES INMINENTEMENTE DE TEMPORAL, CON BAJOS INDICES DE PRODUCTIVIDAD COMO RESULTADO DE LA POCA PRECIPITACION PLUVIAL (600 MILIMETROS MEDIA ANUAL), EL PRINCIPAL CULTIVO ES LA CEBADA Y EN MENOR PROPORCION AVENA, MAIZ, FRIJOL Y CALABAZA.

DENTRO DE LA **GANADERIA**, PREDOMINA EN VOLUMEN EL GANADO OVINO Y CAPRINO, EN VALOR DE SU PRODUCCION LA AVICOLA, OTRAS ESPECIES IMPORTANTES POR SU APORTACION SON: EL BOVINO Y PORCINO EN LOS ULTIMOS AÑOS, ESTA ACTIVIDAD HA OBSERVADO UN MEDIANO CRECIMIENTO OCASIONADO POR LA INCURSION DE LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES EN LA GANADERIA.

LA **ACTIVIDAD INDUSTRIAL** EN EL MUNICIPIO ES DE BAJA ESCALA, NO OBSTANTE OBSERVA UNA INCIPIENTE DIVERSIFICACION, RESALTA LA MICROINDUSTRIA, ACTIVIDAD INDUSTRIAL QUE GENERA LA MAYOR CANTIDAD DE EMPLEO.

LA **ACTIVIDAD COMERCIAL** ES ESENCIAL PARA EL MUNICIPIO, YA QUE ES UN PILAR IMPORTANTE EN SU DESARROLLO Y REPRESENTA UN FACTOR PRIMORDIAL PARA EL IMPULSO Y APOYO PARA LA CONSOLIDACION DE OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PRIORITARIAS. LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE ENFRENTA EL COMERCIO EN EL MUNICIPIO SON: FALTA DE REGULACION TANTO SANITARIA Y REGLAMENTARIA.

LA IMPORTANCIA SOCIOECONOMICA DEL **SECTOR TURISMO** A NIVEL MUNICIPAL, SE CONSIDERA BAJA, SOLO EN LAS FESTIVIDADES PATRONALES Y CIVICAS RECIBIMOS VISITANTES.

EL MUNICIPIO EN LO QUE A MATERIA DE **INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES** SE REFIERE, A: 13.00 KM. DE CARRETERA TRONCAL FEDERAL, 8.5 KM. DE CARRETERA ALIMENTADORA ESTATAL Y VARIOS CAMINOS RURALES.

EN RELACION AL **MEDIO AMBIENTE**, EL MUNICIPIO PRESENTA UNA SITUACION ACEPTABLE. LOS RETOS EN **MATERIA ECOLOGICA** SON: FOMENTAR LA ECO CULTURA ENTRE LA POBLACION, CONSTRUIR UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS Y UNA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES Y REFORESTACION MUNICIPAL.

EN RELACION A LOS ASPECTOS SOCIALES, EN **EDUCACION** TENEMOS UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA COMPUESTA POR 19 PLANTELES, CON 92 AULAS Y 6 LABORATORIOS, LA CUAL EN SU MAYORIA OBSERVA BUENAS

CONDICIONES DE OPERACION, LA MATRICULA ESCOLAR MUNICIPAL EN TODOS SUS NIVELES, ASCIENDE A 2683 ALUMNOS. LA COBERTURA DE SERVICIOS EDUCATIVOS ES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO, LA EFICIENCIA TERMINAL ALCANZA EL 95% EN PREESCOLAR, EL 92% EN PRIMARIA, EL 73% EN SECUNDARIA Y EL 34% EN BACHILLERATO.

EN **SALUD** SE CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA DE 3 UNIDADES Y 30 SERVIDORES DEL SECTOR SALUD, LA CUAL TIENE UNA ACEPTABLE COBERTURA DE SERVICIO DE ATENCION A LA SALUD A NIVEL MUNICIPAL. LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA EN ESTE SECTOR, ES LA SIGUIENTE: LA IMPOSIBILIDAD DE OFRECER ATENCION ESPECIALIZADA.

EN EL MUNICIPIO, EL **DEPORTE** MUESTRA UN NIVEL DE ATENCION Y DESARROLLO PRECARIO, LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO SON ESPACIOS DEPORTIVOS BASICOS, LOS DEPORTES QUE MAS SE PRACTICAN SON FUTBOL Y BASQUETBOL. LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS QUE MAS PRESENCIA TIENEN SON: LAS LIGAS DE FUTBOL Y BASQUETBOL.

LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE PRESENTA ESTE SECTOR, SON: PCCA DIFUSION, INCIPIENTE FORMACION ENTRE LA NIÑEZ Y ESCASOS RECURSOS.

EN EL AMBITO DE LA **CULTURA**, EL MUNICIPIO PRESENTA LA SITUACION SIGUIENTE. EXISTE UNA AREA DE PROMOCION CULTURAL QUE REALIZA ACTIVIDADES PARA FOMENTAR ESTA.

LOS **SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**, SE ESTAN PRESTANDO DE UNA FORMA QUE PERMITE SOLVENTAR LAS NECESIDADES MAS APREMIANTES, LA PROBLEMÁTICA MAS SENTIDA EN ESTE RENGLON, ES: DESABASTO DE AGUA POTABLE, RECOLECCION DE BASURA Y RASTRO MUNICIPAL.

EN CUANTO A LA **SEGURIDAD PUBLICA**, LA SITUACION QUE GUARDA A NIVEL MUNICIPAL, ES LA SIGUIENTE: CON 16 ELEMENTOS Y 3 UNIDADES SE REALIZAN ESFUERZOS POR CUBRIR NECESIDADES ELEMENTALES.

EN MATERIA DE **AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**, EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA CUBIERTO EN UN 99% EN AGUA Y 88% EN ALCANTARILLADO.

EL **DESARROLLO URBANO** DEL MUNICIPIO, SE HA DADO DE UNA MANERA DESORDENADA, LO QUE HA IMPLICADO QUE PERSISTAN PROBLEMAS DE INSUFICIENCIA DE INFRAESTRUCTURA BASICA, QUE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL TIENE QUE ATENDER DE LA MEJOR FORMA.

EL ASPECTO DE **ASISTENCIA SOCIAL** EN EL MUNICIPIO, ES ATENDIDO POR EL SISTEMA DIF MUNICIPAL, EN ESTE IMPORTANTE RENGLON DE APOYO A LA COMUNIDAD, LA PROBLEMÁTICA MAS PRIORITARIA ES: BAJO NIVEL DE NUTRICION EN LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

2. PROPOSITO Y OBJETIVOS

LAS CARACTERISTICAS DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LAS NECESIDADES, RETOS DE LA ECONOMIA ESTATAL Y SUS EFECTOS EN EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS TOLCAYUQUENSES, FUNDAMENTAN LA NECESIDAD DE UNA NUEVA ORIENTACION PARA ESTIMULAR SU CRECIMIENTO, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES Y REAFIRMAR SU PARTICIPACION EN LA VIDA POLITICA, ECONOMICA, SOCIAL Y CULTURAL ESTATAL.

EL PROPOSITO DEL PLAN ES:

"ORDENAR LA COMPLEJA DINAMICA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL"

LA RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA EL COMPROMISO ADQUIRIDO A TRAVES DEL VOTO MAYORITARIO Y SOBERANO DE LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO, ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, REAFIRMA LA VOLUNTAD POLITICA DE ELABORAR HERRAMIENTAS PALPABLES, COMO ESTE PLAN, QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO TANTO DE OBJETIVOS GENERALES COMO ESPECIFICOS ORIENTADOS A RESOLVER LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TOLCAYUCA.

OBJETIVOS GENERALES

- VIGORIZAR LA VIDA POLITICA DEL MUNICIPIO.
- IMPULSAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO Y
- LOGRAR LA CONSERVACION DE UN EQUILIBRADO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- APOYAR LA CONSOLIDACION DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS.
- FORTALECER LA PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO, EN LA VIDA ESTATAL.
- COADYUVAR A UNA MAYOR INTEGRACION DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA, ORIENTADA A SATISFACER LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO Y A CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA ESTATAL, MEDIANTE LA REORDENACION DE SUS SECTORES PRODUCTIVOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SUS COMUNIDADES Y LA INCORPORACION DE LAS COMUNIDADES AL DESARROLLO MUNICIPAL Y ESTATAL Y
- PROCURAR UNA MEJOR ATENCION A LAS DEMANDAS SOCIALES DE LA POBLACION, EN CUANTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, EDUCACION, SALUD, VIVIENDA, EQUIPAMIENTO URBANO, CULTURA, DEPORTE, RECREACION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

3. DESARROLLO INTEGRAL Y PRIORIDADES MUNICIPALES

EL MUNICIPIO DE TOLCAYUCA, SE HA CARACTERIZADO POR PRESENTAR INDICES BAJOS DE PRODUCCION Y POR LO TANTO DE BIENESTAR SOCIAL, PROPICIANDO UN DESARROLLO DE SU ECONOMIA INFERIOR EN GRAN MEDIDA AL DESARROLLO PROMEDIO DEL PAIS.

POR ELLO, ES VOLUNTAD DEL H. AYUNTAMIENTO, IMPULSAR UNA INTEGRACION VERTICAL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, VINCULADAS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION, LA REORDENACION INTENTA LA CONSOLIDACION DE LOS SECTORES MAS DESARROLLADOS Y LA EXPANSION DE LOS DE MAYOR POTENCIALIDAD, COMO EL COMERCIO Y LA MICRO INDUSTRIA.

REACTIVANDO Y REORIENTANDO LA PRODUCCION Y EXPLOTANDO LO MAS CABALMENTE POSIBLE, LOS RECURSOS NATURALES QUE LA POBLACION MUNICIPAL DETENTA, SERA POSIBLE ELEVAR SUS ACTUALES NIVELES DE

EMPLEO E INGRESO Y RETENER EL EXCEDENTE ECONOMICO QUE LA AMPLIACION PROGRESIVA DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS GENERARA DE ESTA MANERA, DE LA REACTIVACION Y REORIENTACION PRODUCTIVA SE DERIVARA UN DESARROLLO HACIA ADENTRO DEL MUNICIPIO Y AUTOSOSTENIDO.

LA COMUNIDAD DEBERA AUMENTAR SU PARTICIPACION ACTIVA EN EL PROCESO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, FORTALECIENDO SU CAPACIDAD DE AUTOGESTION Y DE CONTROL EN LOS PROCESOS QUE LA AFECTAN, TODO ELLO EN EL MARCO DEL SISTEMA MUNICIPAL Y ESTATAL DE PLANEACION DEMOCRATICA.

LA PARTICIPACION DE LA POBLACION MUNICIPAL, SE DARA A TRAVES DE SUS ORGANIZACIONES, PARA LO QUE SE REQUIERE PROMOVER E IMPULSAR LA ORGANIZACION A NIVEL DE MANZANA, BARRIO, COMUNIDAD Y REGION.

EL H. AYUNTAMIENTO A TRAVES DE LOS DIFERENTES NIVELES Y ENTIDADES MUNICIPALES, SE CONVIERTE EN UN PROMOTOR, ORIENTADOR E INDUCTOR DE LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA COMUNIDAD EN LO QUE ESTARA DANDO FORMA A LA PLANEACION DEMOCRATICA Y PARTICIPATIVA Y CONJUNTAMENTE AYUNTAMIENTO Y COMUNIDAD, DEFINIRAN ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL.

3.1. ESTRATEGIA

EN EL MARCO HISTORICO DE NUESTRO DESARROLLO, CORRESPONDE AL ESTADO, LA ATRIBUCION Y LA RESPONSABILIDAD DE LA RECTORIA DEL DESARROLLO NACIONAL, PARA GARANTIZAR QUE ESTE SEA INTEGRAL, FORTALEZCA LA SOBERANIA DE LA NACION Y SU REGIMEN DEMOCRATICO Y MEDIANTE EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL EMPLEO, ASI COMO UNA MAS JUSTA DISTRIBUCION DEL INGRESO Y LA RIQUEZA, PERMITA EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD A LOS INDIVIDUOS Y CLASES SOCIALES. EN ESTE CONTEXTO, LAS ACCIONES PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO, DEBERAN ENCAUZARSE DENTRO DE ESTA ESTRATEGIA GENERAL, DE TAL FORMA, QUE LAS POLITICAS Y LINEAS DE ACCION SE DEN EN EL AMBITO DE SU ACTUACION JURIDICA-ADMINISTRATIVA.

MODERNIZAR, CONSTITUYE LA VOLUNTAD DE OTORGAR PLENA VIGENCIA A LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y AL MISMO TIEMPO, SIGNIFICA ACTUALIZARNOS A LAS CIRCUNSTANCIAS REALES QUE VIVE NUESTRO MUNICIPIO EN EL AMBITO POLITICO, ECONOMICO Y SOCIAL.

LA MODERNIZACION ECONOMICA Y LA MODERNIZACION SOCIAL, DEBEN DE IR DE LA MANO CON LA MODERNIZACION POLITICA, PORQUE PARA HACER FRENTE A LOS GRANDES Y COMPLETOS PROBLEMAS, ES NECESARIO CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO Y CONVENCIMIENTO DE LA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE MODERNIZAR, ES UN COMPROMISO DE TODOS, ES UN CONCEPTO GENERAL QUE REQUIERE UNA GRAN CORRESPONSABILIDAD Y SOLO PUEDE Y DEBE LOGRARSE ACTUANDO DEMOCRATICAMENTE.

DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA EN EL DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1999-2005, SE DEFINEN ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER LA POLITICA Y ECONOMIA Y PROMOVER UN CAMBIO ESTRUCTURAL PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO. EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TOLCAYUCA 2003 - 2006, BUSCARA IMPULSAR Y MANTENER UN CRECIMIENTO Y DESARROLLO CONSTANTE Y ARMONICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS SOCIALES, EN BENEFICIO DE SUS HABITANTES.

LA CONSOLIDACION ECONOMICA, SE ORIENTARA A FORTALECER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE MUESTRAN MAYORES NIVELES DE CRECIMIENTO, DERIVADO DE LAS POTENCIALIDADES Y VENTAJAS PROPIAS DEL MUNICIPIO.

EN EL SECTOR AGROPECUARIO, SE BUSCARA FORTALECER LAS ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA, ALCANZAR UNA MEJOR TECNIFICACION Y UNA MAYOR CAPITALIZACION, QUE PERMITA INCREMENTAR EL NIVEL DE BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DEL CAMPO. ASI MISMO, EN LA ACTIVIDAD GANADERA SE BUSCARA ELEVAR LA CALIDAD GENETICA DE LOS HATOS, ASI COMO LA AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA GANADERA, PARA MANTENER Y MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y EL INGRESO ECONOMICO DE LOS PRODUCTORES PECUARIOS.

CON EL OBJETO DE APROVECHAR LOS RECURSOS ACUICOLAS DEL MUNICIPIO, ES NECESARIO APOYAR LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ESTA ACTIVIDAD, ASI COMO GESTIONAR FINANCIAMIENTO Y CAPACITACION EN LA MATERIA, TAMBIEN ES NECESARIO APOYAR LA ORGANIZACION DE LOS PRODUCTORES.

PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD TURISTICA, LOS ESFUERZOS SE ENCAMINARAN A MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION, ASI COMO LA CONSTRUCCION Y EL ARREGLO DE LOS CENTROS DE RECREO Y ESPARCIMIENTO. POR OTRA PARTE, SE APOYARAN LAS CAMPAÑAS DE PROMOCION TURISTICA Y PROGRAMAS ESPECIALES DE TURISMO, ASI COMO LA REALIZACION DE ACCIONES DE CAPACITACION A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.

EN EL SECTOR INDUSTRIAL, SE PRETENDERA APOYAR A LAS MICROEMPRESAS EXISTENTES Y FOMENTAR LA CREACION DE EMPRESAS CAPACES DE INDUSTRIALIZAR AL AGRO, ASIMISMO ESTIMULAR LA INVERSION HACIA ESTE IMPORTANTE SECTOR.

EN CUANTO A LA ACTIVIDAD COMERCIAL, SE APOYARAN LAS ACCIONES QUE LA FORTALEZCAN Y LA MEJOREN, ASI COMO EL ABASTO OPORTUNO DE PRODUCTOS BASICOS MEDIANTE LA AMPLIACION DE LA COBERTURA QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES DE LA POBLACION.

CON LA FINALIDAD DE RESPALDAR LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE TOLCAYUCA, SE APOYARA EN FORMA PERMANENTE LA CONSTRUCCION, LA REHABILITACION O EL MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS QUE SEAN NECESARIAS, ASI COMO LA REGLAMENTACION PARA OPTIMIZAR SU USO. COMPLEMENTARIAMENTE TAMBIEN SE BRINDARA UN APOYO ESPECIAL A LA AMPLIACION, MEJORAMIENTO O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA O SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

PARA SATISFACER EN FORMA ADECUADA Y OBJETIVA LOS REQUERIMIENTOS PRINCIPALMENTE DE EDUCACION, SALUD, RECREACION, ALIMENTACION, VIVIENDA, EQUIPAMIENTO URBANO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, SE BUSCARA EL EQUILIBRIO EN EL DESARROLLO Y SURGIMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL MUNICIPIO.

EN LA ATENCION A LA CULTURA, FORTALECEREMOS LA VIDA CULTURAL, AFIRMANDO Y DIFUNDIENDO LOS VALORES PROPIOS DE IDENTIDAD NACIONAL, RESCATANDO LOS VALORES CIVICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO.

ESTAMOS CONSCIENTES, DE LA GRAN RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA ADMINISTRAR LOS SERVICIOS PUBLICOS, POR LO QUE TRATAREMOS DE LOGRAR UNA MEJOR Y MAS EFICIENTE PRESTACION DE TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

FORTALECEREMOS UNA AUTENTICA Y EQUILIBRADA POLITICA DE ASISTENCIA SOCIAL, A PARTIR DE LAS NECESIDADES DE LOS SEGMENTOS DE POBLACION QUE VIVEN EN LA POBREZA Y MARGINACION.

POR LO QUE SE REFIERE A LA REORDENACION DE LAS FINANZAS MUNICIPALES, SERA NECESARIO RACIONALIZAR LOS RECURSOS MEDIANTE UN AUMENTO DE LOS INGRESOS Y UNA MEJOR ASIGNACION DEL GASTO.

PARA LOGRAR LO ANTERIOR, LA ESTRATEGIA SE ORDENA EN TRES ORIENTACIONES FUNDAMENTALES:

- ALCANZAR UN BIENESTAR SOCIAL EQUILIBRADO DE LA POBLACION.
- ORDENAR, REGULAR Y EQUILIBRAR EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y
- REFORZAR LA CAPACIDAD DE ACCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y REGLAMENTARIA DEL AYUNTAMIENTO.

3.2. LINEAS DE ACCION

CONFORME A LAS ORIENTACIONES FUNDAMENTALES EN QUE SE ORDENA LA ESTRATEGIA DEL PLAN, SE DEFINEN LINEAMIENTOS EN LOS CUALES SE ENMARCAN LAS ACCIONES, LOS CUALES PERMITIRAN LOGRAR LOS CAMBIOS CUALITATIVOS QUE HAGAN VIABLE UN DESARROLLO MAS FIRME Y EQUILIBRADO DEL MUNICIPIO DE TOLCAYUCA.

- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
- ADMINISTRACION
- FINANZAS PUBLICAS
- DESARROLLO ECONOMICO
- EDUCACION
- SALUD
- DEPORTE
- CULTURA Y CIVISMO
- SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
- SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
- EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y
- ASISTENCIA SOCIAL

3.2.1. DESARROLLO POLITICO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

LA POLITICA MUNICIPAL, SE ORIENTARA EN LO FUNDAMENTAL A LA IMPLEMENTACION DE LOS ESFUERZOS TENDIENTES A FORTALECER LA CAPACIDAD DE ACCION Y DE GESTION DEL AYUNTAMIENTO, CON LA INTENCION DE SERVIR MEJOR A LA COMUNIDAD.

PREOCUPACION PERMANENTE, SERA LLEVAR UNA POLITICA SANA Y JUSTA EN BASE A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, CUMPLIENDO PLENAMENTE CON EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONTINUAREMOS AVANZANDO MEDIANTE LA REVISION, ADECUACION Y ELABORACION, EN SU CASO, DE LA REGLAMENTACION MUNICIPAL, EJERCIENDO ASI NUESTRAS FACULTADES EN EL ORDEN REGLAMENTARIO CON LA FINALIDAD DE NORMAR LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ASI MISMO, NOS PROPONEMOS FORTALECER LA CAPACIDAD POLITICA-ADMINISTRATIVA DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES, PARA QUE CUMPLAN CON MAYOR EFICIENCIA SU ENCOMIENDA. FORTALECIENDO ASI EN UN MARCO DE RESPETO Y TRABAJO, EL DESARROLLO MUNICIPAL.

TRATAREMOS DE AVANZAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, DIFUNDIENDO UNA NUEVA CULTURA DE CORRESPONSABILIDAD, ACTIVAREMOS LA INTEGRACION Y OPERACION DEL COPLADEM PARA COADYUVAR AL IMPULSO DEL DESARROLLO MUNICIPAL. ASIMISMO REAFIRMAREMOS PERMANENTEMENTE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

ACCIONES

- HACER DE LA CONSULTA Y EL DIALOGO, NUESTRO SISTEMA DE GOBIERNO MUNICIPAL, YA QUE CONSIDERAMOS QUE NADIE ESTA MEJOR ENTERADO DE LOS PROBLEMAS DE LAS COMUNIDADES Y DE LOS SECTORES, QUE LAS PROPIAS GENTES QUE LOS VIVEN Y LOS PADECEN, SOLAMENTE DE ESTA FORMA PODEMOS SOLUCIONAR O GESTIONAR LA PROBLEMÁTICA MAS PRIORITARIA DE ACUERDO CON LOS PROPIOS RECURSOS Y LA JERARQUIZACION E INSTRUMENTACION DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, RESPETANDO CON ELLO LOS PLANTEAMIENTOS DE LA PROPIA POBLACION.
- IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DEL COMITE DE PLANEACION, PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM).
- PROMOVER CON MAYOR VOLUNTAD POLITICA E INSTITUCIONAL, LA REGLAMENTACION MUNICIPAL, PARA IMPULSAR PERMANENTEMENTE LAS REFORMAS, ADICIONES U OTROS REGLAMENTOS, COMO RESPUESTA A LOS RECLAMOS DE UNA SOCIEDAD CAMBIANTE.
- COADYUVAR A UNA ADECUADA PROCURACION E IMPARTICION DE JUSTICIA.
- HACER RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS, EN EL AMBITO MUNICIPAL E IMPULSAR UNA CULTURA EN ESA MATERIA.
- FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION Y ACCION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO, ANTE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES Y FEDERALES.

- VIGORIZAR LA PARTICIPACION EN EL MEJORAMIENTO DE LOS GRUPOS INDIGENAS.
- FORTALECIMIENTO DE LAS DELEGACIONES Y ENLACES MUNICIPALES Y EN SU CASO, LA CREACION DE NUEVAS DONDE LA POBLACION ASI LO DEMANDE Y LA SITUACION SOCIOECONOMICA SE JUSTIFIQUE.
- ESTABLECER UN SISTEMA DE INFORMACION MUNICIPAL.
- APOYAR EL DESARROLLO DE LA MUJER EN EL AMBITO MUNICIPAL.
- FORTALECER EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.
- IMPULSAR LA MODERNIZACION DEL REGISTRO CIVIL.
- MOTIVAR EL ESPIRITU DE PARTICIPACION DE LA POBLACION, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS DE COLABORACION MUNICIPAL QUE LA COMUNIDAD ESTABLEZCA.
- IMPULSAR LA APLICACION DE UNA POLITICA DEMOGRAFICA EN EL MUNICIPIO Y
- VIGORIZAR LA VIDA DEMOCRATICA DEL MUNICIPIO, ASI COMO EL ESTADO DE DERECHO EN EL AMBITO MUNICIPAL.

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL

PREOCCUPACION FUNDAMENTAL, SERA LLEVAR UNA POLITICA BIEN INTENCIONADA, EQUITATIVA EN BASE A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, CON ESE AFAN DE SERVICIO, ENTREGAMOS EL MAYOR DE LOS ESFUERZOS PARA LOGRARLO, DICHA POLITICA SE ORIENTARA A LOGRAR LA EFICIENCIA OPTIMA DE LOS RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y MATERIALES DE LA ADMINISTRACION, PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE SATISFACCION DE LAS NECESIDADES DEMANDADAS POR EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

ACCIONES

- REALIZAR UNA ADMINISTRACION RACIONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ESTABLECIDA, SALVAGUARDANDO LOS INTERESES DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES.
- FORTALECER LA NORMATIVIDAD QUE PERMITA REALIZAR UNA ADECUADA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA, EN TODAS LAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO.
- IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS, PARA UN MEJOR ORDENAMIENTO Y CONTROL DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL.
- CAPACITAR EL CUERPO DIRECTIVO Y EMPLEADOS MUNICIPALES, PARA MODIFICAR ACTIVIDADES Y APTITUDES COMO SERVIDORES PUBLICOS, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.
- EJERCER UN CONTROL PERMANENTE, DE LA TOTALIDAD DE LAS PROPIEDADES DEL AYUNTAMIENTO.
- INSTRUMENTAR O MEJORAR MECANISMOS DE COORDINACION ADMINISTRATIVA.

- EFICIENTIZAR Y GARANTIZAR, EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA UNA MEJOR PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, ASI COMO PARA EL SERVICIO INTERNO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.
- PROPORCIONAR UN SERVICIO EFICIENTE DE ATENCION AL PUBLICO Y
- PROFUNDIZAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACION, PROGRAMACION -PRESUPUESTACION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION EN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES

LA POLITICA SERA LA AUSTERIDAD PRESUPUESTAL, PARA MEJORAR LA POSICION FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO.

EL ESFUERZO DE REALISMO FINANCIERO AL QUE ESTAREMOS COMPROMETIDOS, NO SERA SOLO UN DEBER DE HONESTIDAD POLITICA SINO QUE CONSTITUIRA UN CRITERIO PERMANENTE DE REFLEXION, QUE NOS PERMITIRA TENER UNA MAYOR CLARIDAD Y SIN PERDER LA ORIENTACION, REVISAR Y ADECUAR LOS INSTRUMENTOS DE LA POLITICA FINANCIERA, PARA FORTALECER EL INGRESO Y REORIENTAR EL GASTO MUNICIPAL, PLASMANDO LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE LA CONSULTA POPULAR.

ACCIONES

- AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO.
- ESTABLECIMIENTO DE UN CONTROL EFECTIVO DE CONTRIBUYENTES.
- FORTALECIMIENTO DEL INGRESO, MEDIANTE LA MODIFICACION DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.
- EVITAR EL ENDEUDAMIENTO NO NECESARIO.
- ABATIMIENTO DEL GASTO, MEDIANTE LA REPOSICION DEL EQUIPO INEFICIENTE.
- CONTROLAR EL GASTO MUNICIPAL, PARA IMPONER DISCIPLINA Y EFICACIA EN LA APLICACION DEL PRESUPUESTO.
- APOYAR LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, PARA ESTABLECER CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EFICIENTES E
- IMPULSAR UNA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

3.2.2. DESARROLLO ECONOMICO

LA POLITICA DE DESARROLLO ECONOMICO, SE ORIENTARA BASICAMENTE A LA INTEGRACION DE LOS PROGRAMAS CON ACCIONES DE COORDINACION Y CONCERTACION, QUE INCORPOREN A LOS SECTORES PRIVADO, SOCIAL Y PUBLICO AL PROCESO PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO.

BUSCARA EL ESTIMULO DE LA VOCACION PRODUCTIVA DE CADA COMUNIDAD, PORQUE LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA POBLACION EN LOS PROYECTOS DE DESARROLLO, CONSTITUYE UN FACTOR DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL.

ASI MISMO, SE INSTRUMENTARA UN MAYOR FORTALECIMIENTO DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), PORQUE EL MUNICIPIO TIENE LA CAPACIDAD Y FACULTAD NECESARIA, PARA INSTRUMENTAR LA PLANEACION REQUERIDA PARA GENERAR EL DESARROLLO EN BASE A LOS RECURSOS QUE POSEE EN SU JURISDICCION.

ACCIONES

SECTOR AGROPECUARIO

- INSTRUMENTAR UNA COORDINACION PERMANENTE, CON LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LOS OTROS NIVELES DE GOBIERNO, PARA PODER REALIZAR LA POLITICA EN ESTA MATERIA A NIVEL MUNICIPAL.
- APOYAR LA DIVERSIFICACION Y CAMBIO DE CULTIVOS, EL MEJORAMIENTO DE HATOS GANADEROS, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA, VINCULANDO LA AGRICULTURA Y GANADERIA LOCAL.
- APOYAR LAS ACCIONES DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE SUELOS, ASI COMO LA INFRAESTRUCTURA GANADERA, QUE COADYUVE A FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ASI COMO EL ACCESO A UNA ASISTENCIA TECNICA EFICIENTE.
- GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR, LA OPERACION DE OBRAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL MEDIO RURAL. (BORDEOS, DESAZOLVES, ZANJEOS, ETC.).
- REFORZAR LA PROMOCION DE LA EFICIENCIA EN LOS CREDITOS, SEGUROS Y SUBSIDIOS QUE SE OTORGAN AL SECTOR, PARA PODER INCREMENTAR LA PRODUCCION, ASI COMO LA CAPITALIZACION DEL PRODUCTOR RURAL.
- APOYAR LA INTRODUCCION DE NUEVOS PROYECTOS Y PROGRAMAS, QUE COADYUVEN A INCREMENTAR LA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y LA GENERACION DE EMPLEO EN EL CAMPO.
- RESPALDAR EL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACION Y COORDINACION CON LOS COMISARIADOS EJIDALES, ASI COMO LA CAPACITACION DE LOS PRODUCTORES.
- IMPULSAR EL USO EFICIENTE DEL AGUA PLUVIAL, EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y
- APOYAR EL DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES (INVERNADEROS, MICRO EMPRESAS RURALES, DULCES, QUESOS, MERMELADAS, AVES DE CORRAL, ETC.).

SECTOR INDUSTRIAL

- PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ZONA INDUSTRIAL, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO Y CENTROS DE POBLACION.
- FACILITAR COMO GOBIERNO MUNICIPAL LA INSTALACION, ASI COMO EL DESARROLLO DE EMPRESAS INDUSTRIALES QUE SE ENCUENTRAN OPERANDO EN NUESTRO TERRITORIO.

- APOYAR LA PROMOCION DEL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS MAQUILADORAS, QUE PERMITAN TANTO INCREMENTAR LA OFERTA DEL EMPLEO Y LA GENERACION DE DIVISAS.
- APOYAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA O SERVICIOS, QUE PERMITAN MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACIONES O TRANSPORTES QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO DEL SECTOR.
- APOYAR LA EXPLOTACION DE LOS RECURSOS MINERALES DEL MUNICIPIO.
- AYUDAR EN LA PROMOCION DE LA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO DE LA MANO DE OBRA.
- APOYAR LA INTEGRACION DE PROGRAMAS CREDITICIOS, QUE FAVOREZCAN A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA EN EL MUNICIPIO.
- RESPALDAR EN FORMA ESPECIAL, LA PARTICIPACION DEL SECTOR SOCIAL EN LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO.
- IMPULSAR UNA CULTURA DEL AGUA Y CREAR UN ORGANISMO QUE VIGILE EL USO Y OPERACION, ADECUADOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE Y
- REALIZAR UN PADRON DE MICRO Y PEQUEÑAS INDUSTRIAS.

SECTOR TURISMO

- COADYUVAR EN LA PROMOCION DE LA INVERSION DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, EN LAS ACTIVIDADES TURISTICAS.
- APOYAR EN COORDINACION CON LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, ACCIONES DE PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
- PARTICIPAR EN LA COORDINACION Y REALIZACION DE EVENTOS ESPECIALES, EXPOSICIONES, FERIAS, ETC.
- INTERVENIR EN COORDINACION O COMPLEMENTACION CON LA SECRETARIA DE TURISMO ESTATAL O DEPENDENCIAS FEDERALES, EN LAS ACCIONES DE INFORMACION Y DE SEÑALIZACION TURISTICA.
- APOYAR LA INTENSIFICACION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION DEL PERSONAL, PRESTADOR DE SERVICIOS TURISTICOS.
- PROMOVER LA INTEGRACION DE LAS ZONAS TURISTICAS DEL MUNICIPIO, PARA GENERAR UN MAYOR DESARROLLO DEL SECTOR.
- APOYAR LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA Y URBANA, ASI COMO LA INTRODUCCION DE SERVICIOS DE APOYO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA OFERTA TURISTICA.
- PROMOVER EL IMPULSO DE TOLCAYUCA, COMO POLO DE DESARROLLO TURISTICO.
- APOYAR LA GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS O INVERSIONES, PARA CONSOLIDAR PLANES MAESTROS DE DESARROLLO TURISTICO Y

- PROMOVER LA IMPORTANCIA DE UNA CULTURA TURISTICA EN EL MUNICIPIO.

SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS

- APOYAR LAS POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE COMERCIALIZACION Y ABASTO, ASI COMO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE SE IMPLEMENTEN EN EL AMBITO MUNICIPAL.
- RESPALDAR Y FOMENTAR LA AMPLIACION DE LA RED OFICIAL DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION.
- PARTICIPAR EN LA MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR.
- APOYAR LA GESTION PARA LA OBTENCION DE FINANCIAMIENTO O ESTIMULOS FISCALES, DIRIGIDOS A CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS, ASI COMO CAPACITACION Y ORIENTACION FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
- FOMENTAR LA CREACION DE LA CAMARA MUNICIPAL DE COMERCIO.
- ESTIMULAR LA CORRESPONSABILIDAD EN LA IMAGEN URBANA, EN CUANTO A LAS FACHADAS DE LOS COMERCIOS ESTABLECIDOS.
- REGULAR EL COMERCIO ESTABLECIDO, SEMIFIJO Y AMBULANTE Y
- MANTENER PERMANENTEMENTE COMO GOBIERNO MUNICIPAL, COMUNICACION Y COORDINACION CON LOS ORGANISMOS Y REPRESENTANTES DEL SECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- EL MEJORAMIENTO DE ESTE SECTOR, POR MEDIO DE, UN INTENSO PROGRAMA DE GESTION, NEGOCIACION O COORDINACION ENTRE EL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.
- PROPICIAR EL INCREMENTO EN INFRAESTRUCTURA, COMO APOYO A OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS COMO EL TURISMO, COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS, ETC.
- CREAR UN MODULO DE QUEJAS AL SERVICIO DE LOS USUARIOS, DEL TRANSPORTE COLECTIVO Y
- GESTIONAR LA AMPLIACION Y COBERTURA DEL SERVICIO TELEFONICO EN TODO EL MUNICIPIO.

MEDIO AMBIENTE

- PROMOVER UNA PARTICIPACION MAS ACTIVA EN LA TOMA DE DECISIONES Y EJECUCION DE ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, DE MANERA QUE LA POBLACION NO SE VEA DESPLAZADA POR LA APLICACION DE MEDIDAS UNILATERALES.
- PROPICIAR ACCIONES DE COMUNICACION Y COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES, PARA REGULARIZAR, CONTROLAR Y NORMAR LA EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE.

- PROMOVER ENTRE LA AUTORIDAD Y LA CIUDADANIA, UNA CONCIENCIA ECOLOGICA EN LA CUAL SE DIFUNDA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, COMO UNA ACCION DE PRESERVACION DEL DESARROLLO ECONOMICO DE LA REGION Y
- PROMOVER EL ECOTURISMO EN EL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL APROVECHAMIENTO CONTROLADO DE LOS RECURSOS NATURALES.

3.2.3. DESARROLLO SOCIAL

EDUCACION

LA EDUCACION, ES TAREA DE SUMA IMPORTANCIA Y RENGLON AMPLIAMENTE RECONOCIDO, QUE TRAE CONSIGO SINGULAR EFECTO DENTRO DEL CUADRO BASICO DE TODA SOCIEDAD, ASPIRACION Y DERECHO LEGITIMO, SOPORTE DE BIENESTAR QUE SIGNIFICA UN FORMAL COMPROMISO PARA PRESERVAR, INCREMENTAR Y FORTALECER LA ESPIRAL EDUCATIVA LOGRADA Y CONSOLIDADA PARA LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES.

UNA DE LAS PRINCIPALES TAREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, SERA FORTALECER LA EDUCACION, BASADOS EN LOS OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DE LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO.

ACCIONES

- INSTRUMENTACION DE UN PROGRAMA PERMANENTE, DE REPARACION DE ESCUELAS CON PARTICIPACION CIUDADANA.
- APOYAR LA PROMOCION DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
- RESPALDAR LAS ACCIONES TENDIENTES A LA OPTIMA UTILIZACION DE LOS RECURSOS DISPONIBLES, DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASI COMO DEL EQUIPAMIENTO.
- APOYAR LAS ACCIONES DE VINCULACION DE LOS NIVELES MEDIOS SUPERIOR Y SUPERIOR, CON LAS NECESIDADES DE NUESTRO DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.
- COADYUVAR EN LAS ACCIONES DE ALFABETIZACION Y EDUCACION PARA ADULTOS, TANTO EN EL MEDIO URBANO COMO RURAL.
- APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DE BIBLIOTECAS PUBLICAS Y
- FAVORECER LA PROMOCION DE LAS VENTAJAS DE LA FORMACION TECNICA TERMINAL, EN FUNCION DE LOS REQUERIMIENTOS DEL APARATO PRODUCTIVO.

SALUD

EN UNA SOCIEDAD QUE TIENE COMO PRINCIPIO LA POLITICA SOCIAL Y PERSIGUE SER CADA DIA MAS IGUALITARIA, LA PROTECCION DE LA SALUD ES UN DERECHO SOCIAL Y CONSTITUCIONAL, EL CUAL SIEMPRE CONSTITUIRA LA PRIORIDAD FUNDAMENTAL EN LA POLITICA SOCIAL DE GOBIERNO.

POR LO QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, NO ESCATIMARA ESFUERZOS PARA LOGRAR UN MEJOR NIVEL DE SALUD DE LA POBLACION, PARTICULARMENTE DE LOS SECTORES REZAGADOS Y CON ESPECIAL ATENCION A LOS GRUPOS MAS VULNERABLES.

ACCIONES

- PROMOVER LA PROTECCION SOCIAL QUE PERMITA FOMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS, ESPECIALMENTE A LOS MENORES, ANCIANOS Y DISCAPACITADOS.
- APOYAR LOS PROGRAMAS DE COMBATE A LAS ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACION, LA MEDICINA PREVENTIVA, ETC. EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES.
- ESTABLECER UNA MAYOR COORDINACION INTERINSTITUCIONAL, CON EL PROPOSITO DE IMPULSAR EN FORMA ORDENADA, LA INSTALACION DE MAYOR INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y SERVICIOS DE ATENCION A LA COMUNIDAD.
- FOMENTAR LA PARTICIPACION SOCIAL EN ESQUEMAS DE SALUD PREVENTIVA Y
- FOMENTAR UNA CULTURA DE ALIMENTACION SALUDABLE Y APOYAR LA INSTALACION DE COCINAS POPULARES EN LAS COMUNIDADES MAS NECESITADAS EN EL RUBRO.

DEPORTE

LA META FUNDAMENTAL, SERA LA BUSQUEDA DE ACCIONES QUE PROPICIEN LA ORGANIZACION, EN EL DESARROLLO, FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN NUESTRO MUNICIPIO.

FOMENTAREMOS EL DEPORTE COMO EXPRESION CULTURAL DEL PUEBLO Y ACCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TOLCAYUCA, PORQUE EL DEPORTE ES FACTOR DE EQUILIBRIO INDIVIDUAL, INTEGRACION SOCIAL, SUSTENTO DEL ESPIRITU DE SUPERACION Y PROPICIADOR DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR.

ACCIONES

- PROMOVER LA CONSTRUCCION, ADMINISTRACION, COORDINACION Y CONSERVACION DE UNIDADES DEPORTIVAS, CANCHAS, GIMNASIOS Y DEMAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.
- ORIENTAR Y MOTIVAR A LOS CLUBES, LIGAS Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS, PARA QUE REALICEN LOS TRAMITES QUE FORTALEZCAN SUS ESTRUCTURAS Y ORGANIZACION.
- FOMENTAR EL DEPORTE EN LAS COMUNIDADES, BARRIOS, ETC., CON EVENTOS DEPORTIVOS INTERNOS E INTERCOMUNIDADES O INTERBARRIOS, COMO UN MEDIO DE COMBATIR LA VAGANCIA, MALVIVENCIA, ALCOHOLISMO Y DROGADICCION.
- APOYAR LA REPARACION DE CANCHAS Y CAMPOS DEPORTIVOS, ASI COMO LA DOTACION DE MATERIAL DEPORTIVO.
- CONCERTAR ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SEAN PERMISIBLES EN RELACION A LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADMINISTRACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
- MANTENER UNA COMUNICACION Y COORDINACION PERMANENTE CON EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, EL DIF, ASI COMO CLUBES DE SERVICIO Y ORGANIZACIONES SIMILARES.

- FOMENTAR EL RESPETO A LAS CONVOCATORIAS, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE BUSQUEN EL ORDEN Y LA ORGANIZACION DEPORTIVA.
- REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LUGARES PUBLICOS.
- APOYAR LOS PROGRAMAS DE TERAPIA OCUPACIONAL Y USO RACIONAL DEL TIEMPO LIBRE E
- IMPULSAR LA PARTICIPACION DE LA FAMILIA, COMO EJE DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.

CULTURA Y CIVISMO

CONSCIENTES DE SU IMPORTANCIA Y EN HACER LLEGAR A QUIENES VISITAN NUESTRA PROPIA CULTURA, LA PROMOVEREMOS, PRESERVAREMOS Y FORTALECEREMOS, TRATANDO DE EVITAR LA INFILTRACION TRANSCULTURIZANTE QUE ATENTA Y LESIONA LA IDIOSINCRASIA DE UN PUEBLO.

PARA PRESERVAR LOS VALORES HUMANOS DE NUESTROS ANTEPASADOS QUE FORJARON LA IDENTIDAD REGIONAL, BUSCAREMOS IMPRIMIRLOS PARALELAMENTE A LOS PROGRAMAS DE INDOLE MATERIAL, CON ACCIONES DIRECTAS HACIA EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTORICO, EDUCATIVO, CIVICO, DEPORTIVO Y SOCIAL.

TRATAREMOS DE PROYECTAR A LA COMUNIDAD TOLCAYUQUENSE, GRANDES DIMENSIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTE Y ACCIONES SOCIALES, ASIMISMO AL PROMOVER NUESTRO FORTALECIMIENTO HISTORICO, TRADICIONES Y VALORES PATRIOTICOS. ABANDERAREMOS EL NACIONALISMO CULTURAL COMO CONDICION DE LA INDEPENDENCIA POLITICA, ASI COMO EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION DEL PUEBLO, EN LA FORMACION Y DISFRUTE DE LA CULTURA Y LAS ACTIVIDADES CIVICO-CULTURALES.

ACCIONES

- PROMOVER PROGRAMAS DE MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS, COMO ESTIMULO Y AFIRMACION DE LOS VALORES DEL PUEBLO DE TOLCAYUCA.
- REALIZAR EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES A TRAVES DE DIFERENTES PROGRAMAS, PARTICIPANDO EN LAS FIESTAS TRADICIONALES DE CADA POBLACION DEL MUNICIPIO.
- ESTABLECER UNA COORDINACION Y UNION DE ESFUERZOS PERMANENTE, CON EL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, LA S.E.P. Y DEMAS INSTITUCIONES PUBLICAS RELACIONADAS CON LA CULTURA, ASI COMO ORGANIZACIONES CIVILES Y DEPENDENCIAS AFINES, PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA, LA FORMACION, CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE LOS RECURSOS HUMANOS CULTURALES.
- IMPULSAR TALLERES DE TEATRO, CREACION LITERARIA INFANTIL Y JUVENIL, DE MUSICA, DANZA, ARTES PLASTICAS, ETC.
- PROMOVER LOS VALORES ARTISTICOS Y CULTURALES LOCALES.
- PROPICIAR LA INFRAESTRUCTURA PARA ATENDER A MUJERES Y NIÑOS MALTRATADOS.

- LOGRAR UNA MAYOR VINCULACION EN MATERIA DE DIFUSION CULTURAL Y ARTISTICA, CON LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION Y
- APOYAR LA INVESTIGACION CULTURAL.

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

LOS SERVICIOS PUBLICOS, CONSTITUYEN UNA PREOCUPACION PERMANENTE PARA EL AYUNTAMIENTO Y UN RECLAMO TAMBIEN CONSTANTE POR PARTE DE QUIENES LO RECIBEN.

ESTAMOS INTERESADOS EN QUE CADA DIA MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES, PRESERVANDO AL MISMO TIEMPO EL SISTEMA ECOLOGICO Y SUBSANANDO LAS NECESIDADES ELEMENTALES DE LAS AREAS AUN MARGINADAS.

ACCIONES

- MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO, ASI COMO BUSCAR SU AMPLIACION.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA.
- INCREMENTAR ACCIONES PARA ADQUISICION DE TERRENO Y CONSTRUCCION DE MERCADO PUBLICO, EN LA CABECERA MUNICIPAL.
- MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y VIGILANCIA EN LOS PANTEONES MUNICIPALES.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL RASTRO MUNICIPAL.
- PROPORCIONAR SERVICIOS PUBLICOS ACEPTABLES EN CALLES, PARQUES, JARDINES, AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS E
- IMPLEMENTACION DE ACCIONES A MEJORAR LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. BUSCANDO LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANA.

SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

EL PROPOSITO FUNDAMENTAL DE LA POLITICA EN ESTA MATERIA, SERA EL DE PRESERVAR EL ORDEN PUBLICO Y DAR EL MARCO NORMATIVO EN CUANTO A VIALIDAD SE REFIERE, SUSTENTANDO SUS ACCIONES EN EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO Y EN LA REGLAMENTACION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN VIGOR.

REALIZAREMOS EL MAYOR ESFUERZO POSIBLE, PARA PROCURAR MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA POLICIA, CON EL PROPOSITO DE SEGUIR PRESERVANDO EL ORDEN SOCIAL, VALOR FUNDAMENTAL Y ASPIRACION PERMANENTE DE LA COMUNIDAD.

ACCIONES

- FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO Y MATERIAL DE LA CORPORACION.
- FORTALECER LA PRESENCIA DE LA POLICIA EN LOS DIFERENTES PUNTOS Y ZONAS CRITICAS DE VIGILANCIA, EN EL AMBITO MUNICIPAL.
- INCREMENTAR LA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA CORPORACION.

- MEJORAR EL PROCESO DE SELECCION DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL PERFIL TECNICO Y PROFESIONAL DE LA CORPORACION.
- INSTRUMENTAR ACCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, EN LAS CUALES SE DE LA PARTICIPACION CIUDADANA.
- MANTENER UNA COMUNICACION Y COORDINACION PERMANENTE CON LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA TANTO DEL AMBITO ESTATAL COMO FEDERAL, CON LA INTENCION INSTITUCIONAL DE MEJORAR LAS ACCIONES EN ESTA MATERIA EN EL AMBITO MUNICIPAL Y
- FORTALECER Y PARTICIPAR AMPLIAMENTE EN LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE LA POLITICA Y LOS PROGRAMAS DE PROTECCION CIVIL, EN NUESTRA JURISDICCION MUNICIPAL.

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

LA POLITICA GENERAL EN MATERIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SE FUNDAMENTA EN EL AGUA COMO FACTOR SOCIAL QUE INDICA EL PROGRESO O DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

EL COMPROMISO FUNDAMENTAL, ES REALIZAR ESFUERZOS PARA QUE ESTE SERVICIO SEA SUFICIENTE EN CALIDAD Y CANTIDAD, TRATANDO DE DAR EL MAYOR BENEFICIO SOCIAL POSIBLE. DE ACUERDO CON LA CONSULTA POPULAR CIUDADANA, ESTE SERVICIO SERA UNA DE LAS PRINCIPALES PRIORIDADES DE GOBIERNO.

ACCIONES

- VIGILAR EL USO RACIONAL DEL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO, IMPULSANDO ASI UNA CULTURA DEL USO EFICIENTE DEL AGUA.
- DESARROLLAR EL MAXIMO ESFUERZO DE NEGOCIACION Y CONCERTACION ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA TRATAR DE LLEVAR AGUA POTABLE Y LA RED DE ALCANTARILLADO A LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE HOGARES.
- PROPICIAR UNA CULTURA DE PAGO ENTRE LOS USUARIOS, PARA DEJAR DE SUBSIDIAR EL SERVICIO.
- PRESTAR ESPECIAL ATENCION A LA PREVENCION Y ARREGLO DE FUGAS EN LA RED DE DISTRIBUCION.
- APOYAR LA REHABILITACION DE REDES DE DISTRIBUCION OBSOLETAS.
- IMPULSAR LA MODERNIZACION DEL SERVICIO Y SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL Y
- CREAR UN ORGANISMO OPERADOR INDEPENDIENTE.

EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

LA POLITICA DEFINIDA EN ESTE ASPECTO, SERA ALCANZAR UN DESARROLLO URBANO EQUILIBRADO QUE INTEGRE LOS SISTEMAS ECONOMICO, SOCIAL, ESPACIAL Y NATURAL EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADOPCION DE ACCIONES EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, VIVIENDA, EQUIPAMIENTO URBANO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

LA IMAGEN DEL MUNICIPIO DEBERA BASARSE EN LAS ACCIONES QUE LAS AUTORIDADES DESARROLLEN EN BASE A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA DERIVAN, ASI COMO CON LA PARTICIPACION CIUDADANA.

LA FUNCION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO, DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASI COMO DE LA NORMATIVIDAD PARA EFECTOS DE EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, CONSTITUYEN UNA ACTIVIDAD FUNDAMENTAL PARA EVITAR CONFLICTOS Y PRESIONES SOBRE TENENCIA DE LA TIERRA Y LA BUSQUEDA DE ESPACIOS PARA LA VIVIENDA, INSTALACION DE INDUSTRIAS Y ESPACIOS ECOTURISTICOS.

ACCIONES

- REGULAR EL CRECIMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE UN PLAN DE DESARROLLO URBANO Y LA ESTRUCTA APLICACION DE SUS POLITICAS Y LINEAMIENTOS.
- PROMOVER LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA, MEJORAMIENTO Y AUTOCONSTRUCCION PARA DISMINUIR EL DEFICIT HABITACIONAL.
- IMPULSAR LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACION DE LA MATERIA.
- REALIZAR LA REVISION Y ACTUALIZACION DE LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS.
- APOYAR LA DISTRIBUCION EN FORMA MAS EFICIENTE, DE LOS SERVICIOS URBANOS A NIVEL MUNICIPAL.
- OPTIMIZAR LA UTILIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO EXISTENTE.
- PROMOVER LA AMPLIACION O DOTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE COMUNICACION, EN EL MUNICIPIO.
- DOTAR DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION DE POBLADOS, BARRIOS O ZONAS, QUE CAREZCAN DEL MISMO A NIVEL MUNICIPAL.
- REALIZAR Y APOYAR ACCIONES DE FORESTACION Y REFORESTACION.
- PROMOVER Y APOYAR LA CONSERVACION Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO.
- APOYAR Y PROMOVER LA ADECUACION DE LA LEGISLACION FISCAL EN LA MATERIA.
- REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, EN TODO EL MUNICIPIO Y
- APOYAR O IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL CON PARTICIPACION CIUDADANA.

ASISTENCIA SOCIAL

LA POLITICA DE ASISTENCIA SOCIAL, SE ORIENTARA A SATISFACER EN LA MAYOR MEDIDA QUE SE PUEDA, LA DEMANDA DE ATENCION EN LOS

ASPECTOS DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, POR CONSTITUIR ESTE UN FACTOR INDISPENSABLE EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD.

DESPLAZAREMOS UN TRABAJO INSTITUCIONAL DE POLITICA DE ASISTENCIA SOCIAL AUTENTICO Y EQUILIBRADO, A PARTIR DE LAS NECESIDADES DE LOS SEGMENTOS DE POBLACION QUE VIVEN EN LA POBREZA Y MARGINACION:

ACCIONES

- FOMENTAR LA INTEGRACION SOCIAL Y FAMILIAR:
- ASISTENCIA SOCIAL A DESAMPARADOS, DISCAPACITADOS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.
- RESPALDAR LA ASISTENCIA SOCIAL EDUCACIONAL.
- APOYAR LA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA.
- PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO, ESPECIALMENTE EN COMUNIDADES INDIGENAS.
- BRINDAR ASISTENCIA JURIDICA A LA POBLACION EN GENERAL.
- PROMOCION DEL DESARROLLO CIVICO, ARTISTICO Y CULTURAL.
- PROMOVER LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.
- IMPULSAR LA ALFABETIZACION Y LA EDUCACION PARA ADULTOS.
- PROMOVER LA CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PARQUES INFANTILES Y
- FORTALECER PERMANENTEMENTE EL TRABAJO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL Y SU COORDINACION CON EL DIF ESTATAL.

4. MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

LA INTEGRACION DEL MUNICIPIO EN EL DESARROLLO REGIONAL, ESTATAL, NACIONAL Y SU FORTALECIMIENTO COMO ORDEN DE GOBIERNO MAS CERCANO A LA POBLACION, SON PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN PAIS MAS JUSTO Y DEMOCRATICO. EN EL MUNICIPIO SE REGISTRAN LAS DEMANDAS BASICAS DE LA POBLACION Y LA PARTICIPACION SOCIAL TIENE AMPLIAS POSIBILIDADES DE DESARROLLARSE.

EL MUNICIPIO CONCEBIDO COMO UNA COMUNIDAD ORGANIZADA Y ACTIVAMENTE PARTICIPATIVA, CON CAPACIDAD POLITICA, JURIDICA Y ADMINISTRATIVA, SE APOYA EN LA PLANEACION DEMOCRATICA PARA FORTALECERSE COMO INSTANCIA DE GOBIERNO.

LAS RECIENTES MODIFICACIONES AL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, CONSOLIDAN LAS BASES DE LA DESCENTRALIZACION Y REVITALIZAN LAS FUNCIONES DEL MUNICIPIO, ATENDIENDO EN ESPECIAL SU AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

DESTACA LA IMPORTANCIA QUE REVISTE PARA NUESTRO PAIS EN HIDALGO, DADO EL PERFIL DEL MODELO DE DESARROLLO NACIONAL, EN QUE LOS MUNICIPIOS CON LA ADOPCION Y MANEJO DE LA PLANEACION A TRAVES DE LA INSTRUMENTACION Y EJECUCION DE UN PLAN DE DESARROLLO CON SUS

RESPECTIVOS PROGRAMAS, SE CONVIERTAN EN FIRMES PROMOTORES Y PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS COMUNIDADES.

4.1. SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION DEMOCRATICA

EL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION DEMOCRATICA, CONSTITUYE UN CONJUNTO ARTICULADO DE RELACIONES FUNCIONALES, QUE ESTABLECEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CON LA POBLACION EN GENERAL Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES ORGANIZADOS A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES, A FIN DE EFECTUAR ACCIONES DE COMUN ACUERDO. EL SISTEMA COMPRENDE MECANISMOS PERMANENTES DE PARTICIPACION, MEDIANTE LOS CUALES SE HACEN PROPUESTAS, SE PLANTEAN NECESIDADES, FORMALIZAN ACUERDOS Y SE TOMA PARTE ACTIVA EN EL PROCESO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO.

EL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION DEMOCRATICA, PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACION Y COORDINACION ENTRE LOS NIVELES DE GOBIERNO, ASI COMO PARA INCORPORAR LA PARTICIPACION DE LOS GRUPOS SOCIALES LOCALES EN EL PROCESO DE PLANEACION, SE APOYA EN EL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), PRINCIPAL PROMOTOR DEL SISTEMA.

4.1.1. PLANEACION MUNICIPAL

LA PLANEACION COMO PRINCIPIO DEMOCRATICO, ES UNO DE LOS FACTORES FUNDAMENTALES PARA LA MODERNIZACION MUNICIPAL, ELLO ES, HACIA UNA EFICIENTE PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES A LA COMUNIDAD, ASI COMO PARA UNA PROMOCION INTEGRAL DEL DESARROLLO.

LA PLANEACION ES IMPORTANTE, YA QUE SOLO MEDIANTE EL CONOCIMIENTO DE LA SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO, CON SUS POSIBILIDADES, SUS LIMITACIONES Y SUS PERSPECTIVAS, ASI COMO DE LA FIJACION DE LOS OBJETIVOS Y LA ORIENTACION DE LAS POLITICAS, SE PODRA IMPULSAR EL DESARROLLO Y LA DISTRIBUCION DE SUS BENEFICIOS.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO COMO DOCUMENTO GUIA DEL QUEHACER COTIDIANO EN EL AMBITO INTERINSTITUCIONAL, TIENE COMO PROPOSITO FUNDAMENTAL, ESTABLECER ESTRATEGIAS Y APLICAR ACCIONES QUE DE UNA U OTRA FORMA FORTALEZCAN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TOLCAYUCA.

BAJO ESTE CONTEXTO, SE BUSCARA DAR CONGRUENCIA A LOS OBJETIVOS ESTATALES Y PROPICIAR UN CLIMA FAVORABLE, QUE PERMITA A CORTO Y MEDIANO PLAZO LOGRAR LOS MEJORES Y MAYORES BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD.

PARA LOGRAR ESOS OBJETIVOS, SERA NECESARIO DAR SEGUIMIENTO AL PLAN, SERA POR ELLO MENESTER DE TODOS LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PROMOVER ACCIONES QUE INDUZCAN Y SE APEGUEN A LOS PROPOSITOS FUNDAMENTALES DEL PLAN Y QUE REPRESENTEN PARA LOS NIVELES ESTATAL Y MUNICIPAL COMPROMISOS DE TRABAJO QUE EN FORMA CONJUNTA Y ARMONICA SE BUSCARAN IMPLEMENTAR. ES POR TANTO QUE LA PARTICIPACION SOCIAL, ES BASE FUNDAMENTAL PARA LOGRAR ESOS OBJETIVOS Y TODOS DEBEMOS CONJUNTAR ESFUERZOS QUE PERMITAN ARMONIZAR LAS ACCIONES DE TRABAJO EN TODO EL AMBITO MUNICIPAL.

EL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), ES LA UNICA INSTANCIA PARA HACER COMPATIBLES EN EL AMBITO MUNICIPAL, LOS ESFUERZOS Y ACCIONES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LA PLANEACION DEMOCRATICA.

4.1.2. PARTICIPACION EN LA PLANEACION REGIONAL

LA VINCULACION ENTRE LA PLANEACION ESTATAL Y MUNICIPAL, SE DA A TRAVES DE LOS COMITES DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL (COPLADER), QUE SON ORGANISMOS QUE TIENEN QUE PROPICIAR LA COORDINACION ENTRE EL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL E INCENTIVAR LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO, DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION DEMOCRATICA.

LA PLANEACION DEL DESARROLLO REGIONAL, SE CONCIBE COMO UN MECANISMO DE PARTICIPACION SOCIAL, EN QUE LA CONCILIACION DE INTERESES Y LA UNION DE ESFUERZOS PERMITEN EL LOGRO DE LAS METAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGION, FIJANDO LAS RESPONSABILIDADES QUE EN LO GLOBAL DEBEN CORRESPONDER AL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO (COPLADEHI), PRINCIPAL MECANISMO PARA LA PLANEACION ESTATAL Y LA COORDINACION ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.

EL MUNICIPIO TIENE QUE INTEGRARSE CADA VEZ MAS A LA PLANEACION ESTATAL, DENTRO DE ESTE CONTEXTO, DEBE DESTACARSE LA IMPORTANCIA DEL MUNICIPIO EN LA GENERACION DE INFORMACION BASICA SOBRE ASPECTOS DEMOGRAFICOS, ECONOMICOS, SOCIALES Y TERRITORIALES, INDISPENSABLES PARA REALIZAR DIAGNOSTICOS-OBJETIVOS SOBRE LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES DEL PROPIO MUNICIPIO.

TENEMOS QUE DESARROLLAR LA CREATIVIDAD E IMAGINACION CON AMPLIA CONCERTACION INSTITUCIONAL, PARA LOGRAR FORTALECER Y CONSOLIDAR EL DESARROLLO DE NUESTRAS COMUNIDADES CONJUNTAMENTE CON LA DEMOCRATIZACION DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, TENEMOS POR LO TANTO QUE PROFUNDIZAR LA PARTICIPACION EN EL COPLADER, PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL.

4.1.3. RELACION CON LA PLANEACION ESTATAL Y NACIONAL

UNA VINCULACION CLARA Y EFICIENTE CON LA PLANEACION ESTATAL A TRAVES DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO (COPLADEHI), ASI COMO UNA ESTRECHA COORDINACION ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, SON REQUISITO INDISPENSABLE PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1999-2005 ESPECIALMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LOS CAMBIOS CUALITATIVOS QUE HIDALGO REQUIERE EN SUS ESTRUCTURAS ECONOMICAS, POLITICAS Y SOCIALES.

PARA QUE LA RELACION ENTRE LA PLANEACION ESTATAL Y LA PLANEACION MUNICIPAL SE REALICE DE MANERA INTERACTIVA, ES DESEABLE QUE LOS SISTEMAS ESTATAL Y MUNICIPAL DE PLANEACION DEMOCRATICA, TENGAN UNA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA HOMOGENEA Y SU FUNCIONAMIENTO Y PRODUCTOS SE ARTICULEN CON EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA.

LA PLANEACION COMO METODO DE TRABAJO DEL GOBIERNO, GARANTIZA LA ARTICULACION Y CONGRUENCIA ENTRE LAS ACCIONES DE PLANEACION A

NIVEL NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASI COMO ORDENAR Y PROMOVER EL DESARROLLO, CONJUNTAR ESFUERZOS, ESTABLECER POLITICAS ACORDES CON LAS PRIORIDADES DEL DESARROLLO NACIONAL Y PARTICIPAR SOBRE LA ORIENTACION DEL GASTO PUBLICO.

EN ESTA FORMA, EL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), CONSTITUYE EL MECANISMO MAS IMPORTANTE PARA QUE LA POBLACION EXPRESE DEMANDAS, FIJE PRIORIDADES Y PLANTEE SOLUCIONES A SUS PROBLEMAS. ASIMISMO, REPRESENTA EL MEDIO DE ENLACE DE LOS ESFUERZOS QUE REALIZAN LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD Y LOS NIVELES DE GOBIERNO PARA SUPERAR LAS PROBLEMATICAS QUE AQUEJAN A LAS COMUNIDADES.

4.1.4. INSTRUMENTACION, CONTROL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TOLCAYUCA 2003-2006, NO ES RIGIDO, NO SE FIJA METAS NUMERICAS NI COMPROMISOS INAMOVIBLES, EL PLAN ES BASICAMENTE CUALITATIVO, FIJA ORIENTACIONES GENERALES, SEÑALA COMPROMISOS MUNICIPALES PARA MODIFICAR LA SITUACION ACTUAL, MANTENER LA FLEXIBILIDAD PARA ADECUAR LOS INSTRUMENTOS Y ENFRENTAR SITUACIONES INESPERADAS CONSERVANDO LA DIRECCION QUE FUE ORIGINALMENTE TRAZADA.

EL PLAN PLANTEA EL PROPOSITO FUNDAMENTAL A ALCANZAR DENTRO DEL PROCESO DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL Y ESTABLECE LA ESTRATEGIA A SEGUIR A TRAVES DE LOS LINEAMIENTOS DE ACCION.

PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN, SERA NECESARIO QUE DICHAS LINEAS SE TRADUZCAN EN ACCIONES CONCRETAS, PROPICIANDO LA PARTICIPACION DEL SECTOR PUBLICO EN SUS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ASI COMO DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO DEL MUNICIPIO.

LA INSTRUMENTACION DEL PLAN, SE REALIZARA A TRAVES DE CUATRO VERTIENTES, LA DE OBLIGACION, LA DE COORDINACION, LA DE CONCERTACION Y LA DE INDUCCION.

LA VERTIENTE DE OBLIGACION, ESTABLECE FUNDAMENTALMENTE EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, LA OBLIGACION A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DE ORIENTAR SUS ACCIONES A LA CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS, ASI COMO LA APLICACION DE LOS LINEAMIENTOS DE ACCION QUE SE ESTABLECEN EN EL PLAN.

LA VERTIENTE DE COORDINACION, SE REFIERE A LAS ACCIONES QUE REALICEN LOS GOBIERNOS TANTO FEDERAL COMO ESTATAL CON EL GOBIERNO MUNICIPAL EN MATERIA DE PLANEACION DEL DESARROLLO, CON LA FINALIDAD DE CONCERTAR ACCIONES QUE PERMITAN COADYUVAR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS NACIONALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL Y ESTATAL DE PLANEACION DEMOCRATICA Y A TRAVES DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL.

LA VERTIENTE DE CONCERTACION, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE ACCION ESTABLECIDOS EN EL PLAN, SE CONCERTARAN ACCIONES CONJUNTAS ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LAS CUALES COMPROMETERAN A LOS TRES SECTORES EN LA CONSECUCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

LA VERTIENTE DE INDUCCION, DEFINIRA POLITICAS QUE MOTIVEN LA CONDUCTA DE LOS PARTICULARES, HACIA DETERMINADAS ACCIONES QUE SE

ORIENTEN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE ACCION QUE ESTAN ESTABLECIDOS EN EL PLAN.

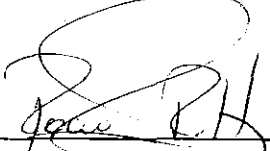
PARA LA APLICACION EFECTIVA DEL PLAN A TRAVES DE LAS CUATRO VERTIENTES ANTERIORES, SE OTORGARA UN MAYOR FORTALECIMIENTO DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM).

LA EJECUCION DEL PLAN, SE APOYARA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO TAMBIEN DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION MUNICIPALES.

TOLCAYUCA, HIDALGO, A 15 DE ABRIL DEL AÑO 2003.



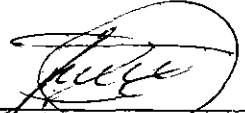
C. HUGO ANTONIO GUTIERREZ VARGAS



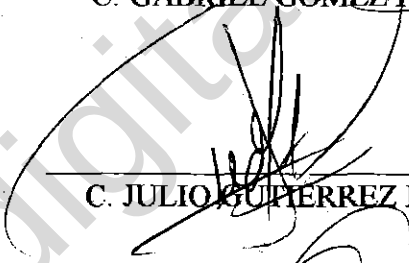
C. MA. DEL ROCIO RODRIGUEZ
HERNANDEZ



C. GABRIEL GOMEZ PACHECO



C. LEOBARDO PEREZ ZUÑIGA



C. JULIO GUTIERREZ BECERRA



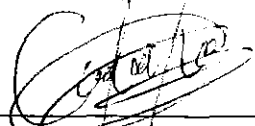
C. TERESO JESUS RESENDIZ
ESCALANTE



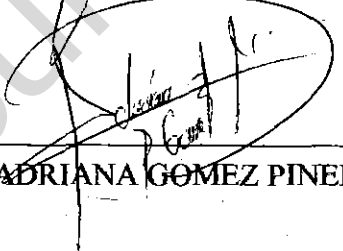
C. ROBERTO HERNANDEZ
HERNANDEZ



C. JAIME VARGAS ZAMORA

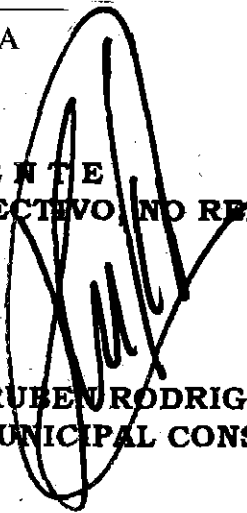


C. NORMA GARCIA MARTINEZ



C. ADRIANA GOMEZ PINEDA

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"



ARQ. CARLOS RUBEN RODRIGUEZ PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO OFICIALÍA MAYOR

Convocatoria: 022

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR PARA LA **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS**, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-049-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	13/06/2003	16/06/2003 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 11:30 horas	\$2'000,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Vehículo neon SE, modelo 2003	10	Pieza
2	I480800072	Camioneta pick up silverado 1500 modelo 2003	30	Pieza
3	I480800072	Camioneta nissan doble cabina modelo 2003	1	Pieza

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN: EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACÉN DEL CENTRO CÍVICO, KM. 84.5 CARRETERA MÉXICO-PACHUCA

EL PLAZO DE ENTREGA: ES DE 10 DÍAS HÁBILES EXCEPTUANDO LA PARTIDA No. 03 QUE SERÁ DE 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PEDIDO.

EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 11 DE JUNIO DEL 2003.

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ
OFICIAL MAYOR
RÚBRICA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
Licitaciones Públicas Estatales

Convocatoria: 004

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles para el Estado de Hidalgo, en sus Artículos 23, 24 y demás correlativos, así como en el Reglamento de Integración y Funcionamiento de la Comisión Gasto Financiamiento de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, ésta Institución a través de su Comisión Gasto Financiamiento, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en las siguientes licitaciones para la adquisición de los bienes autorizados en el Presupuesto Anual Universitario (PAU).

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Acto de fallo	Capital contable requerido
42076001-013-03		\$ 550.00 Compranet: \$ 500.00	20/06/03	23/06/03 9:30 horas	30/06/03 9:30 horas	9/07/03 9:00 horas	\$500,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C480000000	Adaptador			2	Pieza	
2	C480000000	Adaptador			3	Pieza	
3	C480000000	Adaptador			2	Pieza	
4	C480000000	Adaptador			2	Pieza	
5	C480000000	Adaptador (Total partidas: 846)			2	Pieza	
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Acto de fallo	Capital contable requerido
42076001-014-03		\$ 550.00 Compranet: \$ 500.00	20/06/03	23/06/03 12:00 horas	30/06/03 11:30 horas	9/07/03 11:00 horas	\$500,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C750200018	Camisa para caballero			250	Pieza	
2	C750200018	Camisa para caballero			250	Pieza	
3	C750200052	Pantalón para caballero			250	Pieza	
4	C750200052	Pantalón para caballero			250	Pieza	
5	C750200000	Chamarras (Total partidas: 11)			350	Pieza	
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Acto de fallo	Capital contable requerido
42076001-015-03		\$ 550.00 Compranet: \$ 500.00	20/06/03	23/06/03 14:00 horas	30/06/03 13:30 horas	9/07/03 13:00 horas	\$500,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C420000010	Bota de seguridad			650	Par	
2	C420000078	Guantes de seguridad			600	Par	
3	C240400044	Bota			350	Par	
4	C631200004	Calzado de vestir			380	Par	

5	C750200042	Impermeables (Total partidas: 17)				350	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Acto de fallo	Capital contable requerido	
42076001-016-03	\$ 550.00 Compranet: \$ 500.00	20/06/03	24/06/03 9:00 horas	1/07/03 9:00 horas	10/07/03 9:00 horas	\$500,000.00	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida	
1	C660400026	Papel bond			932500	Hoja	
2	C660400026	Papel bond			192100	Hoja	
3	C660400000	Papel educación			420000	Hoja	
4	C660400000	Papel educación			112000	Hoja	
5	C660200010	Folders (Total partidas: 226)			49350	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Acto de fallo	Capital contable requerido	
42076001-017-03	\$ 550.00 Compranet: \$ 500.00	20/06/03	24/06/03 11:00 horas	1/07/03 11:00 horas	10/07/03 11:00 horas	\$500,000.00	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida	
1	C480800000	Radiografía			15000	Pieza	
2	C480000076	Guante para cirujano			5000	Par	
3	C480000076	Guante para cirujano			5000	Par	
4	C480000149	Aguja dental			7000	Pieza	
5	C841600000	Xilocaína con epinefrina (Total partidas: 76)			6000	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Acto de fallo	Capital contable requerido	
42076001-018-03	\$ 550.00 Compranet: \$ 500.00	20/06/03	24/06/03 13:00 horas	1/07/03 13:00 horas	10/07/03 13:00 horas	\$500,000.00	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida	
1	C840400000	Cloro uso doméstico			5553	Botella	
2	C420000042	Desodorante			4000	Pieza	
3	C841000000	Limpiador pino			2886	Botella	
4	C420000048	Detergentes			1983	Bolsa	
5	C420000048	Detergentes (Total partidas: 118)			1700	Bolsa	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Acto de fallo	Capital contable requerido	
42076001-019-03	\$ 550.00 Compranet: \$ 500.00	20/06/03	25/06/03 9:00 horas	2/07/03 9:00 horas	11/07/03 9:00 horas	\$500,000.00	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida	
1	C480000088	Jeringa c/aguja desechable			1100	Pieza	
2	C480000076	Guante para cirujano			620	Pieza	
3	C480000000	Venopac para venoclisis			800	Pieza	

4	C480000000	Punzocat				520	Pieza
5	C841600000	Agua bidestilada (Total partidas: 134)				301	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Acto de fallo	Capital contable requerido	
42076001-020-03	\$ 550.00 Compranet: \$ 500.00	20/06/03	25/06/03 11:00 horas	2/07/03 11:00 horas	11/07/03 11:00 horas	\$500,000.00	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida	
1	C870000010	Disco magnético flexible			878	Caja	
2	C660200000	Papel Stock			142	Caja	
3	C660200000	Toner			125	Pieza	
4	C870000050	Disco compacto			245	Pieza	
5	C660200000	Cartucho (Total partidas: 170)			154	Pieza	

- ▶ Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Abasolo Número 600, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hgo. tel: 01 771 71 7 20 00 ext. 1422 y 1424, los días lunes a viernes a partir del 16 de junio; con horario de 9:00 a 14:00 hrs.
- ▶ La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Universidad Autónoma de Hidalgo en el domicilio de la misma, o mediante depósito a Banca Serfin, Sucursal 079, Cuenta 0100069-6. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ▶ La junta de aclaraciones se llevará a cabo por cada licitación según especificaciones del cuadro en la Sala de Consejo Académico, ubicada en el Edificio Central de la Universidad, Abasolo Número 600, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- ▶ El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevará a cabo por cada licitación según especificaciones del cuadro, en la Sala de Consejo Académico, ubicada en el Edificio Central de la Universidad, Abasolo, Número 600, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- ▶ El fallo se dará a conocer por cada licitación según especificaciones del cuadro, en la citada Sala de Consejo Académico, el cual no admitirá recurso alguno.
- ▶ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ▶ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles.
- ▶ Los interesados deberán presentar el registro vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Hidalgo, con la clasificación correspondiente a cada una de las licitaciones.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 16 DE JUNIO DE 2003.

M.C. ENRIQUE GEFARDO AGUIRRE ORTIZ

PRESIDENTE
RUBRICA





CONVOCATORIA

CORRE EN EL EXPEDIENTE LABORAL No. 513/2001 QUE CORRESPONDE A LA DEMANDA INTERPUESTA POR EL C. MARISOL AMARO CUIEL EN CONTRA DE JOSE JUAN GODINEZ SOT Y OTRO, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE EJECUCIÓN CONSISTENTE EN EL 50% DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 06, MANZANA 15, PRIVADA DE LOS MIRLOS "105 DEPTO. 1 FRACCIONAMIENTO VILLAS DE PACHUCA EN ESTA CIUDAD, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO 34 TOMO I-A SECCION 1RA. DE FECHA 6 DE ENERO DE 1992, LA FECHA PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SIRVIENDO DE BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD \$72,425.86, QUE RESULTA DE LA DEDUCCIÓN DEL 20% DE LOS \$113,165.41 QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A POSTORES PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA ANTE ESTA AUTORIDAD DE TRABAJO, SITO EN PARQUE HIDALGO No. 108, EN ESTA CIUDAD, A LAS 13:30 DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN EL DIA Y HORA ANTES SEÑALADO DEMOSTRARAN SU POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO, PARA LOS EFECTOS QUE SE INDICAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PACHUCA HIDALGO, A 27 DE MAYO DEL 2003.
EL SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS



LIC. MA. ESTHER TREJO HERNÁNDEZ.

CEILAN, S.A. DE C.V.
RFC CEI-871117-TT4

=====

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo **247** de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **CEILAN, S.A. DE C.V.**, con cifras al 31 de Marzo de 2003.

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 2003:

ACTIVO		PASIVO	
Cajas o bancos	\$ 581,684.00	Capital Contable	
		Capital Social	\$ 462,200.00
		Result. Ejerc. Anter.	\$ 119,484.00
Total del Activo	\$ 581,684.00	Total Capital Contable	\$ 581,684.00

De conformidad con el Balance anterior, a los accionistas les corresponde por concepto de reembolso de capital, la cantidad de **\$ 12.58 (DOCE PESOS 58/100 M.N.)** por cada acción con valor nominal de **\$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**.

México, D.F., a 7 de Abril de 2003.

EL LIQUIDADOR

C.P. FRANCISCO GONZALEZ SORIANO

* Para su publicación, por tres veces, con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO**TIZAYUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

LIC. HERIBERTO PFEIFFER CRUZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 859 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE HACE SABER LA RADICACION EN ESTA NOTARIA DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALVARO BUSTOS GUTIERREZ, HABIENDO ACEPTADO LA HERENCIA LOS SEÑORES LUIS BUSTOS GUTIERREZ, A QUIEN TAMBIEN SE LE CONOCE COMO RUBEN LUIS BUSTOS GUTIERREZ, COMO ALBACEA Y HEREDERO, Y SOLO COMO HEREDEROS CARMELA BUSTOS GUTIERREZ, A QUIEN TAMBIEN SE LE CONOCE COMO MARIA DEL CARMEN BUSTOS GUTIERREZ, IGNACIO BUSTOS GUTIERREZ, LAZARO BUSTOS GUTIERREZ, GONZALO BUSTOS GUTIERREZ, MARIO BUSTOS GUTIERREZ Y YOLANDA BUSTOS GUTIERREZ, TODO ELLO CONSTA EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 9845, DEL VOLUMEN 173, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2003. PUBLICAR ESTE AVISO POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

ATENTAMENTE**2-2****NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.****LIC. HERIBERTO PFEIFFER CRUZ.**

CONVOCATORIA

- - - En los autos del Juicio de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promoviendo por JOSE JULIAN CADENA PAULIN, JUAN MARTÍN CADENA NOCHEBUENA, NICANOR MANZUR GONZALEZ, IDELFONSO CADENA DELGADILLO Y ERNESTO ISLAS VARGAS, asociados en mayoría de la Asociación Civil denominada "CHARROS LA VILLITA DE SAN JOSE PRIMERA EJIDAL EN EL ESTADO A.C.", Expediente número 935/2001 radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; por auto de fecha 15 quince de Mayo del año 2003 dos mil tres, en el cual se dicto un auto que a la letra dice: -----

- - - I.- Se COVOCA nuevamente a los asociados de la ASOCIACIÓN CIVIL "CHARROS LA VILLITA DE SAN JOSE PRIMERA EJIDAL EN EL ESTADO A.C." a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, la cual tendrá verificativo el día 26 veintiséis de Junio del año 2003 dos mil tres, a las 17:00 diecisiete horas en el "LIENZO CHARRO", Ubicado en el Colonia Javier Rojo Gómez del Ejido Zapotlan de Allende, perteneciente al Municipio de Tulancingo Hidalgo, la cual se efectuará conforme a la siguiente ORDEN DEL DIA: -----

- - - 1.- Pase de Lista. -----
- - - 2.- Verificación de quórum Legal. -----
- - - 3.- Nombramiento de presidente, secretario y dos escrutadores de la asamblea. -----
- - - 4.- Nombramiento de nueva mesa directiva. -----
- - - 5.- Revocación de los nombramientos hechos por el presidente de la Asociación. -----
- - - 6.- Clausura de la Asamblea por el presidente de la misma. -----
- - - II.- Publíquese la Convocatoria que antecede en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico el Sol de Hidalgo y el Diario el Sol de Tulancingo, por 3 tres veces consecutivas dentro de 3 tres días. -----

-----DOY FE.-----

LA C. ACTUARIO.

3 - 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

30 DE MAYO DEL 2003.

LTC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 293/03-14
POBLADO: PUENTECILLAS Y ANEXAS
MUNICIPIO: OMITLAN DE JUAREZ
ESTADO: HIDALGO

ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a GALINDO FRAGOSO CASTAÑEDA, se hace de su conocimiento que LUIS FRAGOSO CASTAÑEDA, le demanda en la vía agraria la prescripción contenciosa de una parcela ejidal amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3122448, ubicada en el poblado PuenteCillas y anexas, Municipio de Omitlán de Juárez, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 8 de Mayo del año 2003, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, A LAS 11:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Omitlán de Juárez, Estado de Hgo.-DOY FE.- - - - -
- - -Pachuca, Hgo., a 26 de Mayo del año 2003. - - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS 2-2
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

Pachuca

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 248/03-14

POBLADO: N.C.P.A. SAN DIEGO CANGUIHUINDO

MUNICIPIO: ACTOPAN

ESTADO: HIDALGO

ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a VICTORIA ACOSTA, se hace de su conocimiento que SIXTO ALBERTO ACOSTA ISLAS, le demanda en la vía agraria la prescripción contenciosa de la parcela ejidal número 71, ubicada en el poblado San Diego Canguihuindo, Municipio de Actopan, Estado de Hgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 23 de Mayo del año 2003, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003, A LAS 11:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Actopan, Hgo.-DOY FE.- - - - -
- - - Pachuca, Hgo., a 28 de Mayo del año 2003.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 186/03-14

POBLADO: VILLA DE TEZONTEPEC

MUNICIPIO: VILLA DE TEZONTEPEC

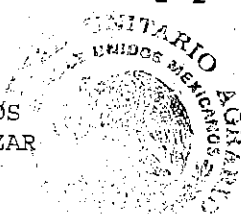
ESTADO: HIDALGO

ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a SOFIA ISLAS, se hace de su conocimiento que ANTONIA ENSASTIGA MENDOZA, le demanda en la vía agraria la prescripción contenciosa de la parcela ejidal número 88, ubicada en el ejido Villa de Tezontepec, Municipio de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 5 de Marzo del año 2003, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, A LAS 10:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Villa de Tezontepec, Hgo.-DOY FE.-
- - -Pachuca, Hgo., a 29 de Mayo del año 2003.

2-2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Mónica Maurilia Linares Fragoso, en contra de Ernesto Martínez Hernández, expediente No. 108/2002.

Pachuca, Hgo., mayo 21 veintiuno del 2003 dos mil tres.

Por presentada Mónica Maurilia Linares Fragoso con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 82, 91, 92 y 100 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente, se autoriza el emplazamiento del C. Ernesto Martínez Hernández por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así se hará por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez Primero de este Distrito Judicial, Lic. Ma. Benilde Zamora González, que actúa con Secretario que dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., mayo 22 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PATRICIA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-05-2003

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Guarda y Custodia, promovido por María del Carmen Pérez Lazcano, en contra de Gregorio Valencia Rojas, expediente número 1035/2002, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 31 treinta y uno de marzo de 2003 dos mil tres.

Por presentada María del Carmen Pérez Lazcano con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91, 92, 94 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez que de las contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre del demandado, se autoriza el emplazamiento del C. Gregorio Valencia Rojas por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que en el término de 40 cuarenta días

contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y será notificado por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar, Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, quien actúa con Secretario Lic. María Guadalupe Mejía Pedraza, que firma y dá fé".

3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-05-2003

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Pachuca, Hgo., a 22 de mayo de 2003, Josefina Reverter Rabling promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de Jorge Ordorica Zárate como Representante y Gerente General de Automovilística de Hidalgo S.A. de C.V. y Héctor Fernando Cuevas Velázquez, expediente número 806/98.

Pachuca, Hidalgo, a 18 de febrero del 2003 dos mil tres.

Por presentada Josefina Reverter Rabling con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado en la Vía de Apremio la ejecución de la sentencia de fecha 17 de septiembre del año próximo pasado y a efecto de dar cumplimiento al punto cuarto resolutive.

II.- En consecuencia se dicta el presente auto con efectos de mandamiento en forma a efecto de que sea requerida Automovilística de Hidalgo S.A. de C.V. y Héctor Fernando Cuevas Velázquez por conducto de su Representante Legal Jorge Ordorica Zárate y al obligado solidario Hector Fernando Cuevas Velázquez, para que dentro del término legal de 5 días pague al actor la cantidad de \$289,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a la que fue condenado, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo del Estado por tres veces consecutivas y de no verificarse, pasará su derecho al actor para que señale bienes de su propiedad que garanticen dicha cantidad.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Cuarto de lo Civil, de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que dá fé.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-05-2003

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por el C. Lic. Sabino Ubilla Islas en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX, fusionante de CITIBANK MEXICO S.A., Grupo Financiero CITIBANK y fusionante éste a su vez de CONFIA Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en contra de los CC. José Alfredo Sánchez González representado por Reyna Sánchez González y Pipina González viuda de Sánchez, expediente número 709/92.

Como lo solicita el promovente, continuando con la ejecución forzada de la sentencia ejecutoriada, toda vez que por auto de fecha 5 cinco de diciembre del año 2002 dos mil dos, se pusieron a la vista de las partes los peritajes en materia de avalúo que obran en autos, manifestando la parte actora su conformidad con los avalúos más altos, no haciendo manifestación alguna la parte demandada, ni el acreedor Herón Guevara Cabrera.

En consecuencia de lo anterior, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Tribunal a las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$6'231,400.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial más alto, estimado en autos, por lo que respecta al inmueble denominado Rancho Bonito, ubicado en Exhacienda de Apulco, Municipio de Metepec, Hidalgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$191,219.70 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 70/100 M.N.), según valor pericial más alto estimado en autos, por lo que hace al bien inmueble ubicado en los Lotes C y D, Manzana 22, Fraccionamiento La Joya, Santiago Tulantepec, Hidalgo.

Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadoros de este Tribunal, en los lugares públicos de costumbre, convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda.

Toda vez que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran ubicados fuera de este Distrito Judicial, librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez que resulte competente de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Tribunal se sirvan publicar los edictos ordenados en el punto de acuerdo que precede, en diario de información denominado El Sol de Hidalgo publicado en esa ciudad, en los lugares públicos de costumbre, así como en las puertas de ese H. Juzgado, concediéndose un día más por razón de la distancia, como lo establece el Dispositivo Legal número 560 de la Legislación Adjética Civil en vigor.

Por autorizados para diligenciar el exhorto ordenado en el punto que antecede a los CC. Licenciados Hortensia Ramírez Ramírez y Naren García Martínez.

Notifíquese el presente proveído de forma personal a las partes en los domicilios señalados en autos.

Notifíquese y cúmplase.

3 - 3

Pachuca, Hgo., mayo de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-05-2003

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Enrique de la Cruz Peña, promovido por Beatriz y Lorena de apellidos Badillo Peña y Luis Badillo Peña por su propio derecho y en su carácter de Apoderado Legal de Natalia Peña Uribe, expediente número 279/03.

Toda vez que la declaración de herederos la solicita pariente colateral en línea descendiente del autor de la sucesión, por conducto de la C. Actuario adscrita a este Juzgado, se ordena fijar los avisos en los sitios públicos de esta ciudad y en el lugar del fallecimiento y origen del finado, asimismo se ordena la publicación de los edictos que se realicen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciándose en ambos casos su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo durante cuarenta días.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hidalgo., 24 de abril del 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-06-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de junio del 2003 dos mil tres, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino Apoderado Legal de Banco Inverlat S.A., en contra de Martín Ernesto Lugo Camacho y María Teresa Espinoza Pulido, expediente número 12/2001.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$98,661.27 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.), mayor valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadoros y puertas de este H. Juzgado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-06-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convoca a postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de junio del año 2003 dos mil tres, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubillas Islas Apoderado Legal de BANAMEX S.A., en contra de Jorge Zúñiga Torres y otra, expediente Núm. 1038/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados dentro del presente Juicio, siendo éstos los siguientes:

1.- Ubicado en Narciso Mendoza número 1115, Lote 20, Manzana 6, colonia Rojo Gómez, en Pachuca, Hidalgo.

2.- Ubicado en Nicolás Flores número 47, colonia Centro, en Pachuca, Hidalgo.

3.- Ubicado en Manuel Vargas Cataño, colonia San Antonio El Desmonte, en Pachuca, Hidalgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de:

1.- \$1'044,220.00 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble ubicado en Narciso Mendoza número 1115, Lote 20, Manzana 6, colonia Rojo Gómez, en Pachuca, Hidalgo.

2.- \$725,600.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble ubicado en Nicolás Flores número 47, colonia Centro, en Pachuca, Hidalgo.

3.- \$121,600.00 (CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble ubicado en Manuel Vargas Cataño, colonia San Antonio el Desmonte, en Pachuca, Hidalgo, manifestando que las cantidades antes citadas, ya tienen las rebajas del 20% veinte por ciento de la tasación que establece el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., junio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-06-2003

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Alberto Avila Solís, en contra de Angela Zárate Cruz y otro, expediente número 1366/92, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 09 nueve de mayo del año dos mil tres.

I.- Se convocan nuevamente postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 26 veintiséis de junio del año dos mil tres, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos.

II.- Se decreta en pública subasta el bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 18 dieciocho de diciembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, consistente en un predio denominado Tlilatica, ubicado en el barrio de Tlamimilolpa, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: Mide 91.00 metros y linda con Encarnación Hernández; Al Sur: Mide 108.35 y linda con Piedad Marroquín; Al Oriente: Mide 376.12 metros y linda con Enrique Galicia y Andrés Monroy y Al Poniente: Mide 449.80 metros y linda con Isidro Muñoz, Sotero Badillo y Clara Zapotitla.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces, dentro de nueve días (de tres en tres) en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario El Sol de Tulancingo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de la ubicación del inmueble embargado.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., junio 02 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-06-2003

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Oscar Rivera Fuentes, en contra de Jesús Flores Segura, expediente número 621/99, se dictó un auto que a la letra dice:

Se decreta de nueva cuenta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 26 veintiséis de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, ubicado en Lote 9 nueve, Manzana 27 veintisiete, en la colonia Nueva Tlaxiaca, de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: En 13.12 metros con Solar y 10 diez líneas quebradas 29.03 con cerrada Tezontepec; Al Sureste: 20.10 metros con calle Tezontepec; Al Suroeste: 37.66 metros con Solar 12 doce; Al Noroeste: 23.13 metros con Solar 6 seis, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado y se señalan las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de junio del año en curso.

Para los efectos legales que procedan, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial, diario El Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre.

Tomando en consideración que el bien motivo de la Almoneda se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado faculte a quien corresponda se publiquen los edictos correspondientes en los tableros notificadores de ese H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 29 de mayo de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-06-2003

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio de Guarda y Custodia, promovido por José Javier Campa López, en contra de Ma. Andrea Pichardo Herrera, expediente número 32/2003, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca, Hidalgo, a 15 quince de mayo de 2003 dos mil tres.

Por presentado José Javier Campa López con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y con base en lo manifestado por el C. Actuario adscrito a este H. Juzgado se autoriza el emplazamiento de la C. Ma. Andrea Pichardo Herrera por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de todos y cada uno de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición, en esta Secretaría, las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar, Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, quien actúa con Secretario Lic. Ma. de Lourdes V. Vera Ruiz, que dá fé.

3 - 2

Pachuca, Hgo, mayo de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTHELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-06-2003

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Eulalia y Jorge de apellidos Islas Ramírez, en contra de Sara Ramírez Ríos, expediente No. 30/2002.

Hágaseles saber a los presuntos herederos María Vicenta Rosalba, Nicasio Abraham, Adalberto, Venancio, Evaristo y Andrés de apellidos Islas Ramírez, la radicación en este Juzgado de la presente sucesión a bienes de Sara Ramírez Ríos, a efecto de que si a sus derechos conviene los hagan valer ante esta Autoridad.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 11 de febrero de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA DEL ROSARIO OLGUIN OMAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-06-2003

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Marcos Manuel Souverbille González Endosatario en Procuración de la C. Silvia Villegas Hernández, actualmente Fernando Hernández Vargas y Marisol Hernández Vargas Endosatarios en Propiedad de Silvia Villegas Hernández, en contra de Carlos Salinas Morales y María del Consuelo Rodríguez de S., expediente número 1067/91, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en el Lote número 7, Manzana 30, Zona 2, colonia Rojo Gómez, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado señalándose las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento, del valor del bien a rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, el diario El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. ENID LIZHEYDI ROMO NARANJO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-06-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

El próximo 02 dos de julio del año 2003 dos mil tres, tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil de Tulancingo, Hgo., a las 10:00 horas la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Héctor Gómez Sosa, en contra de Alejo Mejía Vargas, Exp. Núm. 79/2001.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos de costumbre. Datos de los semovientes embargados:

6 seis vacas de la raza Holstein, características físicas de manchas blancas y negras bien definidas, siendo de propósito lechero, peso aproximado de 400-500 kgs., sin precisar su edad, aspecto bueno. Convóquense postores. Conste.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 03 de junio 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-06-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****C. JAIME HERNANDEZ MELO
DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Carmela Mociños Vázquez, en contra de Jaime Hernández Melo, expediente 882/2002, se dictó un acuerdo de fecha 09 nueve de mayo de 2003 dos mil tres, que en lo conducente dice:

Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber ofrecido pruebas en el término concedido.

Visto el estado que guardan los presentes autos, díctese el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda, se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas ofrecidas abriéndose un término ordinario de 20 veinte días.

Se señalan las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional a cargo de Jaime Hernández Melo, en su preparación cítesele para que el día y hora antes indicado comparezca ante esta Autoridad Judicial a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado, apercibido que de no hacerlo será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales.

Publíquese el presente auto por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 28 de mayo de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA R. MONROY SÁNCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-06-2003

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de José Luis Rodríguez Márquez y Elida Vega Vargas, expediente número 533/99, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó auto que en su parte conducente dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 8 ocho de mayo del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado..., se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien hipotecado motivo del presente Juicio consistente en el Departamento número siete, del Edificio en condominio, ubicado en Avenida de Los Cisnes Sur número 284, Lote 43, Manzana 4, en el Fraccionamiento Villas de Pachuca, cuyas demás características, medidas y colindancias, obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 23 veintitrés de junio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$100,576.76 (CIENT MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el diario Síntesis, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández que dá fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 29 de mayo de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSALBA MARISOL GARCIA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-06-2003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO****C. PETRA LORENZO LOPEZ
EN DONDE SE ENCUENTRE
HAGO SABER:**

Que en los autos del Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por Rosendo Nava Ventura, en contra de Petra Lorenzo López, expediente número 213/2000, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo, se dictó una resolución que a la letra dice:

En Metztlán, Hidalgo, a los 9 nueve días del mes de mayo del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Rosendo Nava Ventura con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 57, 60, 98, 100, 133 y relativos del Código de Procedimientos Familiares, 55, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer el promovente y en la que incurrió la demandada Petra Lorenzo López al no haber formulado contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del término concedido para hacerlo, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, según consta en autos, en consecuencia se le tiene presuntivamente confesa de los hechos que dejó de contestar y por perdido el derecho que debió de ejercitar con oportunidad.

II.- En lo subsecuente notifíquesele a la demandada por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

III.- Se abre el término de ofrecimiento de pruebas por diez días hábiles fatales para las partes, el que comenzará a correr al día siguiente de la notificación a cada una de las mismas.

IV.- Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el contenido del presente proveído.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente juzgando lo sentenció y firmó el ciudadano Licenciado José María Castillo Tovar, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Alfredo Yáñez Cerón, que autoriza y dá fé.

2 - 2

Metztlán, Hgo., junio 3 de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-06-2003

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Ernesto Badillo Corona y Elisa Yadira Ramírez Jiménez, expediente Núm. 263/2000, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

Pachuca, Hidalgo, a 7 siete de mayo del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien hipotecado motivo del presente Juicio consistente en el Departamento No. 4, del Edificio en condominio, ubicado en Privada de Los Milanos, número 102, Lote 110, Manzana 15, en el Fraccionamiento Villas de Pachuca, cuyas demás características, medidas y colindancias, obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de junio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y el diario Síntesis, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fé.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 15 quince de mayo de 2003 dos mil tres.

Por presentado Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 552, 558 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se dicta el presente auto a efecto de que los edictos ordenados en fecha 7 de mayo del 2003 dos mil tres, se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Síntesis.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández, que dá fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 30 de mayo de 2003.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ROSALBA MARISOL GARCIA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-06-2003

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Artemisa Zárate Guerra, expediente número 247/99, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto en su parte conducente dice:

Pachuca, Hidalgo, a 7 siete de mayo del 2003 dos mil tres.

Por presentado Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien hipotecado motivo del presente Juicio consistente en el Departamento cuádruplex número 3 tres sujeto a régimen de propiedad en condominio, del Edificio en condominio, ubicado en Privada de Los Gavilanes, Lote 33, Manzana 17, en el Fraccionamiento Villas de Pachuca, cuyas demás características, medidas y colindancias, obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primer A moneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de junio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$99,200.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria Lic. María Isabel Mejía Hernández, que autentica y dá fé.

Auto.- Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 quince de mayo de 2003 dos mil tres.

Por presentado Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 552, 558 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se dicta el presente auto a efecto de que los edictos ordenados en fecha 7 siete de mayo de 2003, se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Síntesis.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández, que dá fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 2002.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ROSALBA MARISOL GARCIA HERNANDEZ.-Rubricas.

Derechos Enterados. 04-06-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve un Juicio Especial de Desahucio, promovido por Aurea Monter Núñez, en contra de María Monserrat Sánchez Ortega, expediente número 76/2003, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, a 22 veintidós de mayo del año 2003 dos mil tres.

Por presentada Aurea Monter Núñez con su escrito de cuenta y con fundamento en el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado que guardan los presentes autos, con las copias simples que se exhiben córrase traslado y emplácese a la demandada María Monserrat Sánchez Ortega, por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico local de mayor circulación en el Estado, para que dentro de un término de 40 cuarenta días contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial, dé contestación a la demanda instaurada en su contra así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda omita contestar y las notificaciones posteriores aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Beatriz Nieto Velázquez, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada Janmy Verónica Martínez Téllez que autentica y dá fé.

3 - 1

Actopan, Hgo., a 30 de mayo de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EMMA DE JESUS LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-06-2003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

ESTEBAN MARTINEZ CORTEZ promueve en este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en contra de Gregorio Martínez Cortez por las causales que invoca en su escrito de demanda, expediente número 400/2001.

Auto de 21 de febrero del año 2002, manda publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo diario de circulación local objeto hacer saber a Gregorio Martínez Cortez debe contestar demanda instaurada en su contra, concediéndole un plazo de 40 días, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso contrario se le notificará por medio de lista, quedando a su disposición en esta Secretaría del Juzgado copias simples de traslado.

3 - 1

Atotonilco El Grande, Hgo., a 27 de febrero de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JUAN MERA JUAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-06-2003

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Loreto García Barrera, promovido por Martín García Espinosa, expediente número 88/2001, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca, Hidalgo, a 13 trece de mayo de 2003 dos mil tres

Por presentado Martín García Espinosa con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- A sus autos el exhorto que se recibe, sin diligenciar, para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Notifíquese por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el periódico El Sol de Hidalgo a los CC. María Teresa Rodríguez García, José Luis Rodríguez García y Lidia Isabel Rodríguez García, de la tramitación de la presente sucesión, para que si a su interés conviene, comparezcan ante esta Autoridad a deducir sus posibles derechos hereditarios.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Cuarto de lo Civil, Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, quien actúa con Secretario Lic. María del Refugio Martín Barba, que autentica y dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., junio 2 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-06-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 3 tres de julio del 2003 dos mil tres, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Gustavo Aragón Garnica, en contra de Emiliano Sánchez Ortiz, expediente número 542/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, mediante diligencia celebrada 9 nueve de junio de 1995 mil novecientos noventa y cinco, ubicado en la calle de Calvario sin número, del Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de A) \$273,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., junio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-06-2003

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Guillermo Gómez Hernández en carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de la C. Virginia Ortiz Rico, expediente número 72/2003, obran en autos entre otras constancias, las siguientes:

Como lo solicita el actor y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada Virginia Ortiz Rico, se procede a emplazarla a través de edictos que deben publicarse en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones que la Ley le permite y ofrecer pruebas de su parte, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo será declarada presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán efectos a través de cédula, en ese mismo acto deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que de no hacer manifestación alguna, no la acepta, quedando a disposición en esta Secretaría las copias simples selladas y cotejadas del escrito inicial de demanda, así como los documentos que la acompaña.

Notifíquese y cúmplase.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 treinta de mayo del año 2003 dos mil tres.

Visto el estado procesal y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 47, 55, 56, 66, 70, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 121 fracción II, 127 y 129 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En virtud de que esta Autoridad omite en el acuerdo de fecha 21 de mayo del año en curso, fojas 49 de autos, señalada cuantas veces deben publicarse los edictos, subsanado tal irregularidad, se ordena que dichos edictos, deben publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil, Lic. Brigida Pérez Perusquía, que actúa con Secretario Lic. Verónica Judith Jiménez Mendoza, que dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., junio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA LUGO ZAMORA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-06-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Divorcio Necesario, promovido por Sabino García Domínguez, en contra de Lucy Gabriela Hernández Trejo, expediente No. 762/2002.

Por presentado Sabino García Domínguez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 82, 91, 92 y 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se autoriza el emplazamiento de la C. Lucy Gabriela Hernández Trejo por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. Benilde Zamora González que actúa con Secretario Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez que dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo 28 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PATRICIA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-06-2003

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Miguel A. Muradas Miñaur, en contra de Enrique Tagle y otros, expediente número 628/2002, en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, se dictó un auto de fecha 8 ocho de abril del 2003 dos mil tres.

Por presentado Miguel Angel Muradas Miñaur con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que se desconoce el domicilio de los CC. Antonio Tagle, Enrique Tagle y Carlos Tagle, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

III.- Quedan a disposición del demandado las copias simples de traslado, para que en día y hora hábil comparezca ante esta Autoridad a recibirlas.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario C. Lic. Maria del Refugio Martir Barba, que autentica y dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril 8 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-06-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 1o. primero de julio del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por A. Genaro Conde Ramírez en su carácter de Endosatario en Procuración de Roberto Barrón Cruz en su carácter de Gerente de Soc. Coop. Trab. de Pascual S.C.L., en contra de Horacio Escudero Morales, expediente 592/2000.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 24 veinticuatro de mayo del año 2001 dos mil uno, consistente en el Departamento número 4, ubicado en Lote 14-A, Manzana 6, Fraccionamiento El Palmar Solidaridad, de esta ciudad con las medidas y colindancias que obran en autos.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$94,826.25 (NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 25/100 M.N.), mayor valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, El Sol de Hidalgo de esta ciudad, en los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., junio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-06-2003

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Hugo Sergio Bolio Amador en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Alfredo Hernández Meneses y Alma Olivia Meneses Ortiz, expediente número 527/98, que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 12 doce de mayo de 2003.

Por presentado Lic. Hugo Sergio Bolio Amador con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 552, 553, 554, 557, 558, 559, 561, 562, 563, 565, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicita se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble, dado en garantía dentro del presente Juicio consistente en Lote 30, Manzana 14, número 231, de la calle de Monte Libano del Fraccionamiento Lomas de Vista Hermosa, en esta ciudad cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 16.25 metros linda con Lote 29; Al Sur: 16.25 metros linda con Lote 31; Al Oriente: 8.00 metros linda con calle Monte Libano; Al Poniente: 8.00 metros linda con Lote 17, superficie total 130 metros cuadrados, obran en autos así como demás características.

II.- Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 30 treinta de junio de 2003.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación de los inmuebles.

2 - 1

Pachuca, Hgo., junio 10 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-06-2003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TEPEJI DEL RIO, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Edmundo Rangel Rivas, en contra de Juan Mancilla Morales, expediente número 137/2001, se decretó en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 26 de marzo del año 2001 y que consiste en un predio urbano sin construcciones ubicado en Lote 6, Manzana 17, Zona 4, en esta ciudad de Tepeji del Río, Hidalgo, cuyos demás datos, medidas y colindancias obran en autos, por lo que se dictó acuerdo de fecha 5 de junio del 2003, que en lo conducente se transcribe:

"I.- Visto el estado de autos y en virtud de que no fueron fijados los edictos correspondientes en el lugar de ubicación del inmueble objeto a remate, de nueva cuenta se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las once horas del día nueve de julio del año en curso.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Sol de Hidalgo edición regional, en los tableros notificadores, en el lugar de ubicación del inmueble, en los lugares públicos de costumbre y en las puertas de este H. Juzgado.

IV.- Asimismo se tiene a los comparecientes en su carácter de parte actora designando como Representante Común al Lic. Edmundo Rangel González, para los efectos legales a que haya lugar.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Porfirio Cruz Ramírez, Juez Mixto de Primera Instancia de Tepeji del Río de Ocampo, Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Civil y Familiar P.D.D. Salomón Jerónimo Gutiérrez Silvestre, que autoriza y dá fé. Doy fé".

3 - 1

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., junio de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-06-2003

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado Legal de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Fernando Flavio Villar Caso y Graciela Stoll Sánchez, expediente número 431/99, el C. Juez Quinto de lo Civil, dictó un auto en su parte conducente dice:

Pachuca, Hidalgo, a 22 veintidós de mayo del 2003 dos mil tres.

Por presentado Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien hipotecado motivo del presente Juicio consistente en la casa habitación número 226 ubicada en Boulevard Lomas Residenciales, Lote 1228, Manzana 12, Sección Tercera, del Fraccionamiento Lomas Residenciales de Pachuca, cuyas demás características, medidas y colindancias, obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primer Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de junio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Síntesis, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretria Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que autentica y da fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., junio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSALBA MARISOL GARCIA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-06-2003

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Guillermo Gómez Hernández en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de José Armando Morales Masso y Juana Irene Olvera Reyes, expediente número 654/99.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble, consistente en el Departamento en condominio, número 2, ubicado en Avenida Cigüeñas, número 118, Lote 10, Manzana 12, del Fraccionamiento Villas de Pachuca, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Sur: En dos tramos rectos de 1.05 M. con área abierta de uso privativo Departamento 2 y en 7.05 M. con área cerrada privativa Departamento 1; Al Poniente: En dos tramos rectos, uno de 3.85 M. con área abierta

de uso común (jardín) y en 2.15 M. con área abierta de uso privativo Departamento 2; Al Norte: En un tramo recto de 8.10 M. con Lote 9; Al Oriente: En cuatro tramos rectos, uno de 2.70 M. con área abierta de uso privativo Departamento 4, en 0.42 M. con área abierta de uso privativo Departamento 3, en 2.28 M. con área abierta de uso privativo Departamento 2 y en 0.60 M. con área abierta de uso privativo Departamentos 1 y 2, con una superficie de 45.35 M2., con cajón de estacionamiento que mide y linda; Al Sur: En tramo recto de 6.98 M. con área abierta privativa Departamento 1; Al Poniente: En dos tramos rectos de 0.42 M. con área cerrada privativa Departamento 1 y en 2.28 M. con área abierta de uso privativo Departamento 1; Al Norte: En dos tramos rectos, uno de 2.88 M. con área abierta privativa Departamentos 3 y 4 y en 4.10 M. con área abierta común (acceso); Al Oriente: Tramo de 2.70 M. con Avenida Cigüeñas, indiviso 0.25% y consta de sala, comedor, cocina, un baño, dos recámaras, patio de servicio y un cajón de estacionamiento.

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de junio de 2003.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$117,800.00 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, periódico El So de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., mayo 27 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-06-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de junio del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de los CC. Javier Solís Rubio y Sonia Edith Paniagua Rodríguez, expediente número 324/99.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Departamento 3 tres, Edificio en Avenida de las Aves número 410, Lote 127, Manzana 15 quince, del Fraccionamiento Villas de Pachuca, de esta ciudad, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$98,065.17 (NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.), mayor valor pericial asignado al inmueble dado en garantía por los peritos designados.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas dentro de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario Síntesis de esta ciudad, en los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., junio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-06-2003

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Sergio Beltrán Merino Apoderado General de Banco Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Gregorio Angeles Jiménez y Rosa Elba García Macías, expediente número 534/99, se dictó un acuerdo que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de mayo del 2003 dos mil tres.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 100, 552, 558, 561, 562, 563, 568, 571, 572 y 576 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio, consistente en Departamento Uno, Lote número 43, de la Manzana 4, del Edificio en condominio ubicado en Avenida de los Cisnes Sur número 284 doscientos ochenta y cuatro, del Fraccionamiento Villas de Pachuca, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 3.00 tres metros y linda con vacío del área común abierta; Al Oriente: 1.20 un metro veinte centímetros y linda con vacío del área común abierta; Al Norte: 3.15 tres metros quince centímetros y linda con vacío del área común abierta; Al Poniente: 1.20 un metro veinte centímetros y linda con vestíbulo de acceso; Al Poniente: 3.15 tres metros quince centímetros y linda con escalera; Al Poniente: 3.00 tres metros y linda con su propio patio de servicio; Al Sur: 6.15 seis metros quince centímetros y linda con vacío del área común abierta; Al Oriente: 7.35 siete metros con treinta y cinco centímetros y linda con vacío del área abierta, asimismo el cajón de estacionamiento cuyas medidas y colindancias son: Al Sur: 2.50 dos metros

cincuenta centímetros y linda con vacío del área común abierta; Al Norte: 2.50 dos metros cincuenta centímetros linda con Avenida de los Cisnes Sur; Al Poniente: 5.00 cinco metros linda con cajón 3 tres y Al Poniente: 5.00 cinco metros y linda con Lote número 46 cuarenta y seis, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de junio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$100,576.76 (CEN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese el presente proveído al acreedor FOVISTE por única ocasión en el domicilio señalado en el escrito que obra agregado a Fojas 189 ciento ochenta y nueve del presente expediente, para que si a su interés conviene intervenga en el avalúo y subasta correspondiente.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Licenciado D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2 - 1

Pachuca, Hgo., junio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. GUADALUPE CASTILLO GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-06-2003